

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Martes 24 de Noviembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 15.

ADVERTENCIA.

Los señores que están recibiendo nuestro periódico en provincias desde el primer número, ó desde el 15 del actual, por haber pedido la suscripción directamente ó por medio de sus amigos, y que no han abonado su importe, se servirán remitirlo á esta administracion en letra, libranza ó sellos de franqueo con carta certificada, como se expresó en el Prospecto y al final de los primeros números, si han de continuar recibiendo los sucesivos.

SECCION POLITICA.

INCIDENTE

SOBRE LA ELECCION DE PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Dice anoche *El Eco del País*:

«Por conducto muy autorizado se nos asegura que no pocos diputados de la fraccion moderada que votaron al Sr. Rios Rosas para la mesa interina del Congreso, se creen en el deber de no prestar sus sufragios á esta candidatura para la constitucion de la mesa definitiva. La razon de este acuerdo es, segun nos refieren, que aquel voto solo significaba una protesta contra la union liberal, mientras que el que ahora prestasen representaria un decidido apoyo al gobierno y una perfecta identidad con las ideas y la conducta del presidente interino del Congreso, lo cual no está conforme con la consecuencia política de los moderados, ni se aviene con su dignidad, despues de las explicaciones del gobierno, de sus proyectos y de la conducta que ha observado con individuos muy respetables de este partido. Nos parece esto muy verosímil, si tenemos en cuenta que las personas de quien se nos asegura que abrigan aquel propósito, son las que siempre han defendido con más entereza y elevacion de miras la bandera de su partido, de que este gabinete se sirve como de todas cuando conviene sus intereses.»

La *Epoca* en su última hora aclara un poco esta cuestion en los términos siguientes:

«A última hora se dice que un gran número de diputados moderados quieren votar al Sr. Pidal ó Moyano para presidente del Congreso, y á los señores Castro y Orovió para vice-presidentes.»

La *Correspondencia* añade algunos detalles, como se verá en el siguiente párrafo:

«Esta tarde se ha dicho en el Congreso que eliminada ya la candidatura del Sr. Mön para la presidencia, las oposiciones trabajan para que el llamado centro parlamentario presente como candidato al Sr. Moyano; en cuyo caso votando las oposiciones á éste se prometen dejar en minoría ó en muy escasa mayoría al gobierno; pero como el centro parlamentario no es todavía más que un proyecto, y como que los mismos individuos que trabajan para formarle no quieren la derrota del ministerio, el plan de las oposiciones, de que acabamos de dar cuenta, si es que efectivamente existe, no puede dar resultados.»

Por último, *La Política*, mostrándose justamente severa con el Sr. Moyano, exclama:

«El Sr. Moyano se insubordina tambien, aspira nada ménos que á la presidencia del Congreso, y anda buscando votos como un desesperado. ¡Cuántas ambiciones insensatas!...»

Nosotros vamos á ser más claros y explícitos al dar las noticias que hemos adquirido acerca de la intriga, porque éste es su verdadero nombre, que se está urdiendo con ocasion de la constitucion definitiva del Congreso.

Sin esperanzas los vicalvaristas de poder mejorar su situacion en la votacion definitiva de mañana, han apelado al medio de excitar la ambicion de un diputado que, á pesar de haber votado con ellos la mesa interina, tiene cierta significacion moderada, que podría dar margen para que algunos de los hombres de nuestro partido se equivocasen. Han mediado proposiciones entre los vicalvaristas y el Sr. Moyano para que, aceptando éste los votos de la oposicion, procurase atraerse á algunos moderados y derrotar así la candidatura Rios Rosas. Los vicalvaristas han protestado en nombre del duque de Tetuan su decision á no entrar ahora en el poder, y por lo tanto, la gloria y el provecho de esta digna maniobra, serian por completo del partido moderado.

No sabemos hasta qué punto se habrá comprometido el Sr. Moyano, á quien habrá sorprendido su repentina importancia; lo que podemos asegurar es que serian muy pocos en todo caso los votos que del partido moderado le siguiesen en una combinacion tan inalfiteable. Esta es una maniobra de la minoría, puesto que con ella votó el Sr. Moyano, y de consiguiente ninguna alteracion puede producir en la mayoría que obtuvo el Sr. Rios Rosas y que obtendrá indudablemente mañana.

Nos ocuparemos más detenidamente en los pormenores de este curioso incidente, dando á cada cual lo que le corresponde. Entre tanto, sólo añadiremos, que la intriga se extiende tambien á las vice-presidencias, habiendo empeño de parte de los vicalvaristas en dejar en último lugar al señor Alvarez, que ocupa hoy el primero.

Apercibida de todo la mayoría, base sobre la cual nosotros, que no somos ministeriales, fundamos tantas y tan legítimas esperanzas, seguros

estamos de que sabrá desbaratar todos los planes que para desunirla é inutilizarla se fraguan.

SENADO.

CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

Ayer estalló una profunda disidencia en el seno del ministerio, poco ántes de terminar la sesion del Senado, por lo que suponemos que el señor Permyner, ministro de Ultramar, habrá formulado anoche mismo la dimision de este cargo.

Todo el largo discurso del ministro catalan se redujo á sincerar al gabinete á los ojos del duque de Tetuan, y á solicitar en los términos más humillantes la proteccion de este personaje.

Nunca hemos visto abdicacion más significativa ni memorial más humilde.

«Hablaba el Sr. Permyner por su exclusiva cuenta, ó era intérprete de las opiniones del ministerio?»

Debemos creer lo segundo, puesto que de otro modo se habría levantado el señor Presidente del Consejo de ministros á protestar en nombre del gabinete, como se levantó á protestar por sí y con relacion á sus actos, el Sr. Alonso Martinez, ministro de Fomento.

Esta protesta, que no se limitó á la cuestion personal, sino que envolvió muchas y muy trascendentales declaraciones políticas, atinadamente expuestas por el Sr. Alonso Martinez en un enérgico discurso lleno de arranques oratorios, fué un severo correctivo á la conducta observada por el Sr. Permyner, el cual, no sólo dijo que había votado con el duque de Tetuan hasta que dejó el poder, sino que estaba dispuesto á hacer lo propio si el general O'Donnell volvía á conquistarlo.

Tan incondicional apoyo, equivalente á una firma en blanco, contrastaba notablemente con la actitud que el Sr. Alonso Martinez guardó respecto del gobierno del duque de Tetuan durante los dos últimos años; y para explicar la diferencia de ministro y ministro, y para anular al Sr. Permyner y condenar el entusiasmo que el mismo demostró en la sesion de ayer para con el general O'Donnell, fué para lo que inopinadamente, y cuando nadie lo esperaba, pidió la palabra el señor ministro de Fomento, casi en el instante en que todo el mundo consideraba terminado el debate.

Este incidente, de gran importancia, como hemos dicho, y que suponemos, lo repetimos, habrá provocado la dimision del señor ministro de Ultramar, exige de nosotros que, alterando el orden de lo ocurrido en la sesion del Senado, le dediquemos el primer lugar en esta reseña parlamentaria.

El Sr. Alonso Martinez, firmante el 10 de Abril de 1862 del voto particular en el dictamen de la comision del proyecto de ley de ayuntamientos, presentado en la antepenúltima legislatura por el general O'Donnell, fué el que contribuyó á provocar la modificacion ministerial del 17 de Enero último, y el que, modificado una vez aquel ministerio, provocó la ruptura del 7 de Febrero siguiente y la salida del gabinete del Sr. Pastor Diaz.

El Sr. Alonso Martinez fué además el encargado de hacer triunfar en las conferencias celebradas el 5 y el 6 del mismo Febrero con el señor marqués de la Vega de Armijo, ministro de la Gobernacion desde el citado 17 de Enero, los principios de la disidencia, así en la importante cuestion del nombramiento de alcaldes, como en otros puntos sobre los cuales giraba la conciliacion.

Todo el mundo recuerda que esa conciliacion no se llevó á cabo y que en su lugar, el general O'Donnell, por temor, por miedo á un discurso del Sr. Rios Rosas, se apresuró á suspender la legislatura el 7 de Febrero, y que este acto, á la raiz de una votacion compacta y favorable al ministerio presidido por aquel hombre público, fué la causa determinante de la desaparicion del orden de cosas inaugurado á fin de Junio de 1858.

El Sr. Alonso Martinez, pues, fiel á todos estos antecedentes, no podía ménos de obrar como ayer obró; y recordando estos hechos é interpeando con energia al duque de Tetuan, con tal motivo, formuló al propio tiempo una severa y elocuente protesta contra la ofensiva é inoportuna perorata del Sr. Permyner, cuya síntesis, repetámoslo, fué la más completa abdicacion que un ministro puede hacer en pleno Parlamento.

«Trabaja, ha trabajado el Sr. Permyner por una restauracion o'donnellista? Sepámoslo de una vez, por más que no debamos abrigar duda alguna respecto de este particular, despues de haber oido el discurso pronunciado ayer por S. S., quien tuvo entre otras ocurrencias peregrinas la de enterrar de nuevo al partido moderado, aventar sus cenizas, y despues hacer un llamamiento á los absolutistas, á los carlistas, mejor dicho, para que se agruparan alrededor de esta vacillante situacion y la prestaran su apoyo.»

Al contrario, el Sr. Alonso Martinez, obedeciendo á sus antecedentes liberales, tremoló ayer muy alta la bandera de conciliacion y reclamó se colocasen bajo sus anchos pliegues todos los elementos conservadores, fuese la que quisiese su procedencia, á fin de constituir aquí situaciones fuertes, respetables y parlamentarias, que permitiesen al trono conjurar la crisis, en vez de provocar conflictos, que el Sr. Alonso Martinez calificó de anti-monárquicos, parecidos á los del 25 de Febrero, que produjeron una interinidad peligrosa.

Compare el país conducta y conducta y diga de parte de quién está la razon, el patriotismo; si de la del Sr. Permyner ó de la del Sr. Alonso Martinez.

Y por cierto que el Sr. Permyner, en su larga é incoherente peroracion, al aludir á la crisis de Febrero, tuvo la inmodestia de declarar que este ministerio es irremplazable, siquiera porque evita sobrevenigan aquí calamidades, que tales son á juicio de S. S. ciertas situaciones que, aunque no designadas claramente, comprendimos bien á cuáles aludía.

Nosotros recogemos la alusion, puesto que el señor ministro de Ultramar la dirigió al partido moderado, y en su nombre la dirigimos de rechazo sobre S. S., que cual otro nuevo Jesucristo,

segun él mismo dijo, desea hacer con los carlistas el milagro de la resurreccion de Lázaro.

«Será posible que despues de lo ocurrido ayer tarde vuelva el Sr. Permyner á intentar salir de la oscuridad en que siempre debió haber vivido? ¿Será posible que olvide la leccion de conveniencia parlamentaria que le dió su colega el ministro de Fomento? ¿Se atreverá otra vez á maltratar á un gran partido y á querer rehabilitar y poner en condiciones de legalidad á otro realmente muerto, y que aunque no lo estuviera sería hoy un anacronismo?»

Despues del incidente que hemos reseñado, todo cuanto pudéramos añadir acerca de lo ocurrido ayer en la sesion sería pálido.

Díromos, no obstante, que el general O'Donnell, conseqüente con su afán de mandar, de estar en la oposicion ó de rebelarse, nos confirmó en este juicio, no formulado por nosotros, sino por la historia, puesto que nos dijo que cuando á él no le gustaban los gobiernos, *hacia lo que había hecho siempre.*

Eso ya lo sabemos nosotros, señor general O'Donnell; por esta razon lo escribimos en uno de nuestros últimos números, porque ciertas ideas es conveniente se anticipen todo lo posible; y porque conocemos que S. S. es un peligro es por lo que deseamos que desaparezca cuanto ántes el gabinete de que forma parte el Sr. Permyner, el cual, digámoslo otra vez, á juzgar por la apoteosis que nos hizo del duque de Tetuan, no parece sino que trabaja y mina el terreno para hacerlo sucesor y albacea de esta situacion caduca y deleznable.

CONGRESO.

ACTAS DE CASTUERA.

La sesion de ayer no dejó de ser interesante.

La lealtad y la consecuencia salieron ruborizadas. ¡Qué espectáculo tan halagüeño nos dió el Sr. Mena y Zorrilla! Diputado cuerno en tiempo del Sr. Nocedal, y por ende neo-católico entonces; cuerno y vicalvarista en tiempo de O'Donnell; cuerno y conservador-liberal con Miraflores hasta el día en que cogió el acta, ayer atacaba la de Castuera por las coacciones que los agentes del gobierno han empleado en favor del Sr. Santa Cruz.

Cada vez que el Sr. Mena y Zorrilla ahuecaba la voz para hacer resaltar más las ilegalidades cometidas por el gobierno en esta eleccion, se nos presentaban á la memoria las que han sido menester en todos tiempos para que S. S. se haya sentado en aquellos escaños. No sabíamos qué admirar más, si la frescura con que el neo-católico vicalvarista atacaba las ilegalidades en elecciones de un gobierno al cual ha pertenecido durante toda la gestion electoral en el alto puesto de director del ministerio de la Gobernacion, ó la habilidad política del gabinete Miraflores que en tales manos confiaba.

S. S. tenía razon en cuanto decia respecto á las coacciones é ilegalidades cometidas por los agentes del gobierno, que hemos sido los primeros en denunciar. Pero si el Sr. Mena y Zorrilla sabía cómo se estaban haciendo las elecciones, ¿por qué permaneció al lado del actual ministerio, y bajo las órdenes precisamente del ministro que las hacía?

¿Ignoraba acaso la responsabilidad que contraia con su permanencia en el destino y presentándose candidato ministerial?

¿Por qué aguardó á que las elecciones se hubiesen terminado para hacer dimision de su destino y lanzarse á la oposicion?

¿Temía acaso S. S. no sentarse en el Congreso sin la influencia moral?

No entremos á descifrar los misterios electorales de esta última campaña y dejemos gozar tranquilos á los actuales ministros de su grande, piramidal obra.

El argumento de más fuerza que adujo en contra de la eleccion de Castuera el Sr. Mena y Zorrilla, fué la separacion de ayuntamientos enteros del distrito dos ó tres días ántes de las elecciones, ilustrándola con la lectura de las órdenes y cartas del gobernador de la provincia á los alcaldes citándoles para conferenciar acerca de las necesidades de los pueblos. Este hecho es grave, muy grave, decia S. S., el más grave que puede ocurrir en una eleccion. ¿A qué esas destituciones en masa de ayuntamientos momentos ántes de la eleccion, sino para influir directamente en ella? ¿Qué lastima que no hubiere sido dicho por otro diputado que nó S. S.! En boca de S. S. la razon se convertía en sarcasmo...

Contestóle el Sr. Perez Zamora, como de la comision, y adujo teorías tan peregrinas respecto de elecciones, que no creemos estén de acuerdo con ellas sus demás compañeros.

Se levantó tambien el Sr. Santa Cruz, diputado electo por Castuera, para defender su acta, negando la exactitud de los cargos que contra ella había dirigido el Sr. Mena y Zorrilla, y sentimos no contestase al cargo que le hizo este último, calificándole de diputado cuerno; siendo así que su familia posee bienes de consideracion en el distrito.

Íbamos á salirnos del Congreso, pesarosos de no oír contestada la calificacion del Sr. Mena y Zorrilla, cuando pidió la palabra el Sr. Belda, que con el brio que le distingue le acusó de cuernerismo; le hizo notar lo desautorizado de su voz al hablar en el sentido que lo había hecho, y analizándole su vida política, aunque corta, demostró hasta la evidencia que el Sr. Mena había pertenecido á todas las administraciones que se han sucedido desde que entró en la carrera política. Las palabras del Sr. Belda estrecharon tanto al Sr. Mena y Zorrilla, que no teniendo que contestar llevó la cuestion á otro terreno, lanzando un reto á su adversario, reto que creemos debe ser vedado en el santuario de las leyes.

Puesta el acta á votacion fué aprobada, siendo admitido por consecuencia como diputado el señor Santa Cruz. El candidato vencido es el señor Lopez de Ayala.

Tambien fué discutida y aprobada el acta de Béjar, y admitido como diputado el Sr. Clavijo.

El Banco de España y el gobierno han tomado al fin la determinacion de refundir en moneda española una cantidad extraordinaria de millones que en napoleones existia en las cajas de aquel establecimiento. Esta disposicion, aunque algo tardía, la aplaudimos. Si hace años, y cuando el país era poseedor de enormes sumas de plata, representada en napoleones, como resultado de los frutos vendidos para la guerra de Crimea, hubiéramos tenido un ministro previsor en el departamento de Hacienda, en vez de una nulidad que se entretiene en guardar de los gorriones la cerca del granero que al fin y despues de tanto ruido, dejó vacío; otra sería la situacion monetaria del país y del Banco.

El que era entonces ministro es hoy sub-gobernador del Banco, y el sub-gobernador de hoy toma parte en pequeño y de prisas, en lo que en grande escala y despacio pudo hacer como ministro.

Véase cómo el tiempo viene á dejar las reputaciones usurpadas en su verdadero lugar, y cómo se reconoce por bueno aquello que se pudo y no se supo hacer.

Pero nos hemos apartado un poco de nuestro propósito, dirigido á demostrar que el Banco propuesto, en la reacuñacion, y el gobierno aceptándola, hacen un servicio á la plaza, por más que, segun tenemos entendido, esto dificulta por algunos días, y mientras empieza la acuñacion, el pago expedito de los billetes.

Á falta de moneda de oro y plata española acuñada en el establecimiento, pero con fuertes sumas de aquel metal en caja, era público que tenía que verse en el caso de pagar, y ya pagaba en napoleones.

En esta situacion, en toda la semana próxima hemos observado, y no hemos creído prudente ocuparnos del asunto, asediadas las cajas por los especuladores, con el fin de realizar una ganancia cobrando en napoleones; y como prueba de que éste y nó otro era el objeto de la aglomeracion de cobradores en demanda de dinero, harémos la cuenta del interés ó estímulo que les ponía en el caso de apurar al Banco.

100,000 francos, tomados en el Banco y pasados á Francia.—Valor rs.	380,000
1/2 por 100 de conduccion	1,900
Realidad	381,900
100,000 francos en letras á 5-18	
curso de plaza.—Rs.	386,100
Corriente	386
Interés de 8 dias	499
	386,985
Utilidad rs.	5,085

que equivale á 1-38 por ciento.

Hecha la refundicion desaparecerá por completo el lucro, y ántes de llevarse la moneda extraña para refundirla á la vez con pérdidas, el comercio acudiría á otros medios de reembolso. Suponemos que se tendrá la prevision de hacer acuñar piezas de 1, 2 y 4 rs., sistema que ha debido seguirse hace mucho tiempo, para formar las reservas de los Bancos y retener la plata, fijando la vista siempre en el momento de librar á la España de la vergüenza de tener que servir de la moneda extranjera, declarando el napoleon como pasta, como está declarado, y justamente, el oro y las piezas de 1/4, 1/2 y 1 franco. Mucho deseáremos que se continúe el camino emprendido. Entre tanto aprobamos la medida, por más que haya que contar con algun retraso en el cobro de billetes, retraso que ninguna perturbacion ha de causar, conociendo el motivo que dá lugar á él, y si á la vez, como tenemos entendido, se sigue en la acuñacion de las gruesas partidas que en tejos de oro tiene en sus arcas el Banco.

Dícese, con referencia á una carta escrita por un oficial de nuestra escuadra en Santo Domingo en el momento de partir el correo y recibida por un jefe de nuestra marina, que uno de nuestros buques de guerra que vigilaba las costas de Santo Domingo, cañoneó y echó á pique á dos buques anglo-americanos que intentaban hacer un desembarco de armas y municiones para los insurrectos. Esta noticia la hemos oido á personas respetables, citando el nombre del jefe que ha recibido la carta; pero parece que de ella no tiene conocimiento alguno el gobierno.

De los individuos de la comision de actas hay ya dos ó tres sujetos á reeleccion.

Ha sido agraciada con la banda de Maria Luisa la señora del general Lersundi.

Cuando se declaró por alguno que ha pasado por enemigo de la union liberal, que los partidos están disueltos, los defensores de ella batien las palmas en señal de triunfo, y deducen que en su advenimiento está la salvacion del país.

Partiendo del principio de que la disolucion es un mal, ¿se hallaría remedio poniendo el poder en manos de los que están más discordes y divididos? Que se nos citen los nombres de los que aún defienden la union liberal, y probarémos que están separados por abismos inconmensurables.

Las actas declaradas graves por la comision auxiliar del Congreso, cuya lista se ha leído en la sesion de ayer, son veintuna, catorce ministeriales y siete de oposicion, á saber: Calatayud, provincia de Zaragoza, D. Daniel Moraza.

La Bañeza, Leon, D. Francisco Botella.

Vigo, Pontevedra, D. Justo Pelayo Cuesta.

Puebla de Tribes, Orense, D. Nicanor Alvarado.

Molins de Rey, Barcelona, D. Alberto Prats y Soler.

Orihuela, Alicante, D. Tomás Capdepon.

Tuy, Pontevedra, D. José María Fernandez de la Hoz.

Trujillo, Cáceres, D. José Diaz Quijano.

Bonillo, Albacete, D. José Pascual.

Infantes, Ciudad Real, D. Gabriel Jaraba.

Archidona, Málaga, D. Juan Valera.

Don Benito, Badajoz, D. Manuel Dorado.

Selaya, Santander, marqués de Montecastro. Ugijar, Granada, D. Juan J. Caña. Almazan, Soria, D. Rafael Ramirez Arellano. Betanzos, Coruña, D. Domingo Caramés. Lucena, Castellon, D. Enrique O'Donnell. Cangas de Tineo, Oviedo, D. Nicolás Suarez Canton. Lérida, D. José Soler y Espalter. Enguera, Valencia, D. Enrique Puig Moltó. Velez-Rubio, Almería, D. Juan Miguel del Arenal.

Todo hace presumir en una guerra europea. Últimamente hemos recibido por un conducto fidedigno noticias graves acerca de la faz que va tomando la política en la capital de Francia. Allí se están haciendo á toda prisa preparativos de guerra, la cual se cree inminente. Luis Napoleón cree que Inglaterra no lo abandonará en su empresa de emancipar á Polonia, estando en el Reino-Unido muy pronunciada la opinion pública en favor de la patria de Sobieski.

Si es cierta esta noticia, como tenemos motivos para creerlo, van saliendo ciertos nuestros vaticinios, y la lucha europea que está próxima á estallar será terrible y tal vez de larga duracion.

No es sólo Polonia lo que se va á disputar en los campos de batalla, nó. Se van á resolver todas las cuestiones europeas. Francia, al pasar el Rin, lo querrá abandonar en manos ajenas. Su frontera, tan deseada por esta parte, es lo que ella lleva en mira. Tras la cuestion de la Lombaria estaban Niza y Saboya, es decir, la frontera de los Alpes, ¿qué extraño es ahora que tras Polonia esté la del Rin?

Pero nadie puede calcular á dónde podrá conducir la presencia del águila imperial á orillas del Rin. Una vez disparado el primer cañonazo, tienen que despertarse en Alemania todos los intereses, todas las ambiciones.

Prusia no consentirá nunca que le arranquen sus provincias rhenanas, ni que el rey actual de Dinamarca ceda la corona ducal del Holstein. Ya los periódicos de Berlin hablan alto, queriendo probar que Cristian IX no tiene derecho alguno á los ducados, y que los tratados de 1852 no tienen fuerza alguna, estando hoy desligadas las potencias alemanas del compromiso que en ellos contrajeron; mientras que el órgano de lord Palmerston declara que Cristian tiene á ellos igual derecho que el rey de Prusia á las provincias rhenanas que en la actualidad posee.

Por otro lado, Austria aprovechará la primera ocasion que se le presente, bien sea para recuperar el Milanesado, bien para buscar una compensacion en los principados danubianos.

No hay que dudar un momento en lo grave de las circunstancias. Europa no puede permanecer mucho tiempo sin resolver estas cuestiones que la traen agitada y cuyo término era de prever.

La comision de actas, despues de un prolongado debate y por siete votos contra seis, ha declarado leves las del distrito de Palencia, á pesar de la opinion casi unánime de la prensa, que las ha reputado como las más graves. Y con efecto: ella ha sido la última que se ha discutido y la última que se ha votado. Si tan leve es, ¿por qué no dar dictamen con las demás de su clase? ¿Es que se han presentado nuevos documentos? Nó. Todos los que se han presentado últimamente, sobre ser insignificantes, se habían examinado hace tiempo.

Luego extrañarán los individuos de la comision de que haya electores que se atemoricen ó no tengan carácter, porque les hablo un guarda-monte, ó algun otro funcionario, como si no viéramos en Madrid á muy altos personajes que no tienen carácter para hacer pública su opinion, porque interviene una carta, ó una conversacion con un subsecretario, ó el empeño de un ministro.

De todos modos, nosotros solo nos proponemos dejar consignado y reprobado el precedente y la doctrina que sustenta la comision.

Un alcalde que no atiende á los documentos que se le presentan para probar la edad, constituye la mesa interina con los cuatro electores que mejor le parece. Nó interviene la mesa interina no hay medio de hacer constar el resumen de la votacion, aunque se hayan leído bien las papeletas: toda la operacion está falsificada en su origen. Luego no se dá intervencion en la mesa definitiva, y los electores así burlados y escarnecidos, no tienen más remedio que retirarse sin votar, porque si votan, todos sus votos se aplican á su contrario.

El argumento del número de votos que haya tenido el candidato triunfante no tiene fuerza. Alejados los contrarios por un fraude, que vicia la eleccion en su origen, el número de votos es una falsedad más. Y lo raro es que hagan este argumento los mismos que no dan fuerza y valor á las firmas de un considerable número de electores legalizadas en forma, porque dicen que no han podido escribirse en un mismo acta.

En resumen: la jurisprudencia de la mayoría de la comision es, que son *leves* las actas cuando no hay intervencion de la parte contraria ni en la mesa interina, ni en la definitiva, y aunque reclamen, con su firma más de 170 electores como en el caso actual, y aunque presenten legalizadas las fées de bautismo del más viejo y del más joven como parciales suyos.

Admitida esta doctrina, las elecciones están en mano de los alcaldes, y no hay necesidad de ninguna otra influencia.

Algun día se arrepentirán los que voten tan absurdo sistema.

Los amigos del candidato vencido, que querian sostener sus derechos delante del Congreso, entre ellos algun individuo de la comision de actas, manifiestan que aquel les ha rogado que no entorpezcan el curso de los negocios con una discusion más sobre actas.

No habrá, pues, sermon de difunto, á instancia del interesado, como suele decirse.

Con la jurisprudencia sentada por la mayoría de la comision no hay posibilidad de lucha.

Como si *El Reino* hubiese tenido conocimiento de los términos en que iba á expresarse ayer en el Senado á última hora el Sr. Alonso Martinez,

ministro de Fomento, ó como si este miembro del gabinete hubiese inspirado á El Reino, nuestro colega publica en su número de anoche un artículo excitando á todos los hombres conservadores liberales á que se unan para impedir la vuelta de gobiernos de política personalísima, estrecha, mezquina y subversiva.

Hé aquí los principales párrafos de El Reino, á los cuales damos suma importancia en los momentos actuales:

«Hacer imposible la vuelta de situaciones demodadoras y disolventes, debe de ser el principal y mancomunado propósito del gobierno y de la mayoría parlamentaria.

De esta suerte proporcionan un inmenso servicio á la nación, al Trono constitucional y á las instituciones.

De esta suerte se alejarán para siempre graves conflictos en el interior y en el exterior, y una política séria y digna señalará á la Corona, sin temor de equivocarse, las variaciones que deben introducirse para que se conserve el equilibrio de los poderes y para que ningún partido se juzgue desheredado por un pensamiento preconcebido que jamás ha existido en España, más que en la mente de turbulentos y ambiciosos, que todo lo combaten, que todo lo atropellan cuando no mandan, para no gobernar, que es lo que necesitamos.»

El ministerio, con sus actos, demostrando que no ambiciona el poder, debe contribuir á que se realicen los buenos propósitos que manifiesta El Reino.

La discusión sobre las actas sigue en el Cuerpo legislativo francés con igual calor que comenzó. A continuación insertamos parte del debate que tuvo lugar en una de las últimas sesiones:

«M. KOLH BARNARD.—Señores: tenéis que ejercer una gran magistratura. De vuestra justa y necesaria severidad depende, por tanto, la legitimidad y la moralidad del sufragio universal, el cual está perdido si le abandonáis á los fraudes y á la violencia.

Las presiones ilegítimas traerán en pos de sí las presiones inmóviles, y vereis comprar los votos con promesas y dinero. El pueblo, entonces, en lugar de elevarse y engrandecerse, se verá rebajado y desmoralizado. ¡Muy bien! en algunos bancos.»

Y no se diga que esos son abusos inseparables de la institución, ¡no! esas costumbres peligrosas que conducirán á la demagogia y al despotismo, no son las costumbres inevitables del sufragio universal.

Hay en el sufragio universal un poder ilimitado que asusta, y que sería terrible ciertamente, si ciertas reglas y ejemplos saludables no inspirasen sentimientos de honor y de respeto á los que se hallan investidos de ese derecho. Si le falta esta condición, no digáis que el sufragio universal es un progreso, sino consideradle como el principio de la decadencia social. (Algunas voces. ¡Muy bien!)

A pesar de los esfuerzos de la Rusia, los polacos continúan dando pruebas de un valor heroico y decididos á morir ó vencer en defensa de su nacionalidad, y para que se forme una idea de la lucha, insertamos á continuación lo que la Gaceta de Breslau del 10 del corriente nos comunica:

«En la ciudad de Lowicz los rusos han sacado á pública subasta la leña que han cortado en los bosques, como medida estratégica.

En los mismos momentos en que se celebraba la subasta, un destacamento de caballería polaca entró en la ciudad y se apoderó de la suma de 10,000 florines que acababa de producir la venta de la leña, de cuya cantidad dejaron recibir.

En Gora, á cuatro leguas de Varsovia, los insurgentes han incendiado los cuarteles rusos y se han apoderado de los fondos que había en las cajas del gobierno. La guarnición rusa había huido.»

La Gaceta publica ayer el siguiente despacho telegráfico oficial:

«El general comandante general de las tropas de Melilla al Excmo. señor ministro de la Guerra:

Melilla 19 de Noviembre de 1883.—Sin novedad. Hace tres días que el príncipe Muley-el-Abbas está pagando la indemnización á los dueños de las tierras de los límites. La línea de estos ha vuelto á determinarse por el comandante de ingenieros de la plaza, señalándola con estaciones provisionales en los 17 puntos en que se fijaron en el mes de Junio último, y que los moros habían arrancado. Las casas que hay dentro de los límites han sido desocupadas, obligando á sus habitantes á establecerse fuera de ellos. Hoy ha empezado la destrucción de la mezquita de Santiago por las tropas del príncipe marroquí.»

El resultado de las elecciones en Madrid ha sido el siguiente:

Audiencia. Progresistas; anteaer 124 D. Julian Santin de Quededo; 107 D. Francisco Posada Porro. Ayer 280 el primero y 256 el segundo.

Ministeriales; anteaer D. Manuel de Bárbara 38; D. Buenaventura Ruiz de Gopegui 38. Ayer 34 el Sr. Bárbara y el Sr. Gopegui 32. Ocho votos perdidos.

Buenavista. Ayer D. Nemesio Delgado 72 y el Sr. Beruete 73. Anteaer 71 el primero y 43 el segundo.

Centro. D. Santiago Alonso Cordero, progresista, 190; anteaer D. Enrique Bengochea 11 Ayer 354.

Congreso. Anteaer 80 D. Benito Collado de Ardanuy, y 70 D. Manuel María Álvarez; ministeriales. Ayer 142 el primero y 161 el segundo. Progresistas, anteaer, D. Pedro Mata 104, y D. Fernando Hidalgo Suavedra 99. Ayer 121 el Sr. Mata y 116 el Sr. Hidalgo.

Hospital. Los progresistas Sres. Muñiz Vega y Pardo Bartolín, 68 cada uno anteaer; ayer 119, segundo y 118 el Sr. Muñiz. Dos votos perdidos.

Hospicio. D. Juan Balin, progresista, anteaer 76, ayer 105.

D. Narciso Pascual Colomer, ministerial, anteaer 51, ayer 91.

Inclusa. D. Marcos García Rios, progresista, 79 anteaer, ayer 109.

En casi todos los distritos hay que proceder á nuevas elecciones, por no haber en éstas mayoría absoluta.

Lubina. Duque de Fernandina, ministerial; 11 anteaer; 3ayer, Progresistas, Sr. Villasanté, 130. Sr. Sardo y Borja 141 anteaer; ayer 112 el primero y 121 el segundo. Han vencido los progresistas.

Palacio. D. José Gadea 56 anteaer y 69 ayer. El Sr. Aguado y Mora 4, ayer 2 en blanco y 2 perdidos.

Universidad. Progresistas: D. Inocente Ortiz y Casado 57, D. Juan Antonio Corcuera 56 anteaer. Ayer 88 el primero y 89 el segundo. Ministeriales: D. Juan Quintana y D. Teodoro Ibañez, 36 cada uno anteaer. Ayer 85 el Sr. Quintana y 84 el se-

ñor Ibañez y 3 perdidos. Han ganado los progresistas.»

Las únicas noticias que hay del resultado de las elecciones de anteaer en los distritos rurales de esta provincia, son las siguientes:

Alcalá. D. Pedro Hernández, 103; Sr. Palou, 70; Sr. Guerrero, 65; Sr. Fernandez de la Somera, 55; D. Eduardo Zurita, 17.

Buitrago. Sr. Fernandez del Pozo, 32; Sr. Seco de Cáceres, 17.

Brunete. Sr. Guerrero, 73; Sr. Sancho, 55.

Chinchón. D. Felipe Juez Sarmiento, de oposición, 65; D. Manuel María Rodríguez, de oposición, 63; D. José de la Peña, 1.

Colmenar de Oreja. D. Manuel María Rodríguez, 70; Sr. Juez Sarmiento, 69; D. Vicente Gomez, 1.

Colmenar Viejo. D. José Gutiérrez Gomez, 114; D. Manuel Bañuelos, 77; D. León Hidalgo, 69; don Baltasar Gemme, 63; D. José María Junco, 5.

Getafe. D. Pedro Antonio Lopez y Lopez, 108; D. Romualdo Gomez de Sabater, 102. Dos votos perdidos.

Nacalecarnero. D. Manuel Guerrero, 92; D. Policarpo Sánchez, de oposición, 11.

San Martín de Valdeiglesias. D. Telesforo José Escobar, de oposición, 74; D. Evaristo González Maldonado, progresista ministerial, 1.

Torrejón. D. Juan Antonio Fernández del Pozo, 33; D. Francisco Seco de Cáceres, 27.

Torrejón de Ardoz. D. Pedro Hernández, 209; don José Guerrero, 205; D. Francisco Palou, 51; D. Lorenzo Fernandez de la Somera, 47.

En muchos distritos la elección es nula por no haber emitido voto la mitad más uno de los electores.

NOTICIAS DEL DIA.

La Gaceta martina nos da el siguiente resumen de las obras llevadas á cabo en nuestros arsenales en lo que va de año.

En el de Cádiz se carenaron, recorrieron ó llevaron á cabo otras obras importantes en los buques siguientes: fragatas, Esperanza, Concepción; corbeta, Villa de Bilbao; bergantín, Patriota; místico, Isabelita; urca, Píala; vapores, Vigilante, Colón, Marqués de la Victoria, Majestad, San Antonio, Lepanto, Vulcano, Ferrol y Leon, y en la goleta, Argos, y Vulcano.

Se prosiguieron sin interrupción las obras de la fragata Villa de Madrid, que entró en dique el 18 de Abril y en la actualidad está ya prestando servicio, de la fragata Naos de Tolosa y goletas Ligeira y Favorita.

Respecto á obras civiles é hidráulicas, se han efectuado las necesarias en la Herreria nueva, antigua fábrica de jarcias, cuartel de inválidos, factoría de máquinas, prolongación del segundo dique, gradas de construcción, tinglado y varadero de embarcaciones menores y en otras ocho dependencias del arsenal.

En el del Ferrol se carenaron, recorrieron, mudaron calderas ó llevaron á cabo otras obras de importancia en los buques siguientes: bergantín, Galiano; trincadura, Jacoba y Constanza; urcas, Basconada, Maripalao, San Jacinto, Vigilante, Colón, y Beldin; goletas, Edetana y Corral; vapores, Alva, Vigilante, Leon y Francisco de Asís; draga de vapor remolcadora número 1, 2 y 3, y vapor mercante inglés Triton.

Se prosiguieron sin interrupción las obras de las fragatas Tetuan (botada al agua el 19 de Marzo), Almansa y Príncipe Alfonso.

En los talleres de la maquinaria, se hicieron obras para las máquinas de las fragatas Victoria, Zaragoza, Villa de Madrid y Sagunto; goleta Edetana, remolcador número 2, y draga de vapor.

Respecto á obras civiles é hidráulicas, se han efectuado las necesarias en el nuevo dique, gradas números 3 y 6, y en otras diez y ocho dependencias del arsenal y departamento.

En el de Cartagena se carenaron, recorrieron ó llevaron á cabo otras obras de importancia en los buques siguientes: navío, Reina doña Isabel II; corbeta, Ferrandina; vapores, Terrible, Dinco é Huro; místico, Isabelita; urca, Maripalao; goletas, Ceres y Santa Teresa; vapores, Vasco Nave, Vigilante y Remolcador; draga Diligente, y pontón Talita.

Se prosiguieron sin interrupción las obras de las fragatas Geroña y Zaragoza, y goletas Sirena y Prosperidad, dique flotante, taller de maquinaria y varadero de Santa Rosalia.

Respecto á obras civiles é hidráulicas, se han efectuado las necesarias en los muelles de la dársena, fábrica de jarcias, cuartel de infantería de marina y en otras catorce dependencias del arsenal. Se continúa la construcción de fosas.

Dice la Gaceta del domingo:

«Estamos autorizados á hacer público, para los fines correspondientes, que por despacho telegráfico del gobierno de Portugal con fecha de ayer (20 del corriente), dirigido á su representante en Madrid, se le participa que del incendio ocurrido el día anterior en Lisboa, que destruyó los edificios del ayuntamiento, del Banco de Portugal, de las administraciones del contrato de tabaco y de la compañía de seguros Fidelity, se han salvado los archivos y los papeles más importantes, sin que se haya experimentado pérdida alguna en metálico ni en papel de crédito.»

La Gaceta publica ayer el siguiente despacho telegráfico recibido en el ministerio de Marina:

Marsella 20.—En el día de ayer se botó al agua la fragata blindada Namania con la mayor felicidad, en medio de las aclamaciones de 7 á 8,000 personas, y á los gritos de Viva Isabel II Bendijo el buque, bajo la advocación de Santa Isabel, el obispo de Tolón, asistido del de Marsella. En el banquete que siguió al acto se brindó por S. M. la Reina, siendo acogido el brindis por los entusiasmas aplausos de 300 convidados, pertenecientes á la sociedad más escogida de los departamentos del Var y de las Bocas del Ródano. Esta ceremonia dejará gratos recuerdos.

Después del banquete se botó al agua la Vienné, buque de vapor de hierro construido para la marina imperial.

La Gaceta de ayer publica, entre otros, un real decreto, promoviendo al empleo de brigadier al señor D. Francisco Garrayo, coronel y jefe de estado mayor del distrito de Castilla la Nueva.

Este es un acto de verdadera justicia, que recae en un antiguo y distinguido militar lleno de merecimientos y servicios.

Pero como no hay satisfacción cumplida en el mundo, el Sr. Garrayo ha pasado hace algunos días por el doloroso trance de ver bajar al sepulcro, víctima del tífus, á su hija menor, encantadora niña apenas entrada en la adolescencia.

Nosotros, pues, acompañamos á nuestro amigo en su pena y en su satisfacción.

El senador Sr. Camaleño se encuentra enfermo de mucha gravedad, á consecuencia de un ataque de apoplejía que sufrió anteaer.

Según dice La Epoca, ha presentado ya su dictamen la comisión del Senado encargada de informar sobre el proyecto de reforma de la ley de 29 de Noviembre de 1853 sobre redención y enganches del servicio militar.

Hé aquí las variaciones sustanciales propuestas: Subsiste el tipo de 8,000 rs. para la redención del servicio militar, y 1,200 rs. por año á los que, estando sirviendo, quieran redimir su suerte. El gobierno queda autorizado á variar el tipo por un real decreto oyendo al Consejo de Estado.

Se conceden derechos pasivos á los empleados del Consejo de redención.

Los renganches se admiten por plazos, desde tres á ocho años, y por uno ó dos en caso de guerra. Dan derecho á las gratificaciones siguientes: Por un año, al período de 300 rs. en el día en que principia el plazo, y al de 400 en el que concluya. Por dos años, al de 400 y 1,000. Por tres años, al de 500 y 1,800. Por cuatro, al de 600 y 2,600. Por cinco, al de 700 y 3,600.

Por seis, al de 800 y 4,600. Por siete, al de 900 y 5,800. Por ocho, al de 1,000 y 7,000.

Los sargentos y cabos licenciados que se reenganchen antes de transcurrir cuatro meses desde su licenciamiento, volverán con sus grados, disfrutando además las gratificaciones.

Los mozos libres podrán optar á éstas, pero las perderán si después les toca la suerte de soldado.

Los fallecidos transmiten el derecho al cobro á sus herederos.

CORREO DE CANARIAS.

Al 13 del actual alcanzan las correspondencias y periódicos que hemos recibido de aquellas islas, en las cuales se disfrutaba generalmente de salud. Hé aquí las noticias que contienen:

En el vapor Pelayo, que zarpó del puerto de las Palmas en la noche del 28, se embarcó para la península el subgobernador D. Salvador Muro y Colmenares.

En el mismo buque se embarcó D. Juan B. Grau y Vallespino, canónigo doctoral y gobernador eclesiástico interino que fué de aquella diócesis, á tomar posesión de su nueva canonjía en la catedral de Terragona. Igualmente marchó á Barcelona don José Dáden, catedrático del Seminario conciliar.

—El día 3 del corriente ha fallecido en las Palmas D. Ignacio Cofils y Vidal, juez de primera instancia del partido.

—Según dice el País, periódico de las Palmas, en el pueblo de San Mateo se está padeciendo una disentería de carácter extraño y algo alarmante, que ha producido algunas víctimas. Los invadidos dentro del pueblo exceden del número de 40.

La enfermedad se presenta con escalofríos, dolor agudo de cabeza y calentura. A las veinticuatro horas suelen algunos arrojar sangre por boca y narices, notándose que á los que les ataca el mal de esta suerte, fallecen.

El día 11 había fondeado en las Palmas parte de la escuadra de vapores de guerra francesas, al mando del vice-almirante Penaud. Los cinco buques que la formaban son los siguientes:

Navío.—Tourville. Id. (de coraza).—Normandie. Id. (de id.).—Magenta. Fragata (de id.).—Crownone. Corbeta (avis).—Tulesman.

En el puerto de Santa Cruz de Tenerife han quedado tomando carbon los siguientes:

Corbeta (de coraza).—Sulferino. Fragata (de id.).—Inocencible.

Y á las siete de la mañana del mismo día había entrado el nuevo navío vapor de guerra Napoleón para incorporarse á la escuadra francesa, surta en nuestra rada, y que viene á proveerse de víveres.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Constantinopla 21.—El sultan accede á la idea de Congreso europeo y asistirá á él personalmente en Paris.

San Petersburgo 21.—Se ha hecho forzoso el curso de los billetes del Banco.

Francia 21.—El duque de Oldembourg protesta contra Dinamarca.

Londres 21.—El Spectator dice que lord Russell será reemplazado por lord Clarendon.

Copenhague 22.—A consecuencia de las órdenes transmitidas sobre armamentos marítimos, saldrán mañana para el Báltico del puerto de Schönder varios vapores, chalupas y trasportes.

Muchos funcionarios del Holstein se niegan á prestar juramento al nuevo monarca dinamarqués.

Berlin 22.—Se ha vuelto á presentar á las Cámaras el proyecto de ley sobre la prensa.

Paris 23.—Las últimas noticias de Nueva-York alcanzan al 10 del actual. Corría allí el rumor de que Burnside había sido derrotado, sufriendo grandes pérdidas.

Copenhague 22.—Ha llegado aquí Bild con el objeto de terminar definitivamente el tratado de alianza entre Dinamarca y Suecia.

Aumenta de día en día la agitación en el Holstein.

CORREO EXTRANJERO.

(Correspondencia particular de La Libertad.)

LONDRES 17 de Noviembre.

La cuestión monetaria preocupa mucho los ánimos en este mercado. La balanza comercial está decididamente en contra de esta plaza. Para que pueda V. formarse una idea del estado de los negocios, no bastará consignar aquí, que mientras las importaciones del precioso metal han ascendido la semana pasada á 7,000,978 libras esterlinas, las exportaciones han subido á 1,118,631. Los descuentos en el Banco de Inglaterra son también muy considerables en este momento, y en las Bolsas extranjeras, como Amsterdam, Turin y Paris, se observa bastante excitación y fluctuación en los cursos públicos. El resultado inmediato de esta carestía del dinero, causada por las grandes exportaciones del metal al Oriente y el estado de incertidumbre en que se encuentra el mundo político, ha sido la desaparición de la gran manía por especulaciones aventuradas que se había desarrollado en este país en la primera mitad del año corriente.

Las tres grandes compañías de los Docks de Londres, Saint Katherine y Victoria, han convenido ya en las condiciones definitivas para la amalgama, y en estas tres colosales empresas. Las dos primeras han comprado Victoria Docks, quedando, por lo tanto, más que amalgamados, absorbidos éstos últimos por sus gigantes rivales. El capital de estas empresas reunidas ascendió ahora, por lo tanto, á muchos millones esterlinos, y es quizás, con mucho, el más considerable que se ha invertido jamás en esta clase de empresas comerciales.

El príncipe y la princesa de Prusia han llegado de Berlín á la real residencia de la reina Victoria en Windsor. En consecuencia de los deseos que ha manifestado al efecto S. M., debe ser nombrado el príncipe Alfredo comandante de las reservas navales de Inglaterra.

El protocolo ratificado la cesión de las islas Jónicas á Grecia, fué firmado el 14 del mes actual por los representantes de las cinco grandes potencias. Las fortificaciones de Corfu están resueltas que serán demolidas antes de que las islas sean transferidas al dominio de Grecia.

El primer martes después de la reunión del Parlamento británico, un miembro de la Cámara de los Comunes, M. Buchstone, presentará las siguientes resoluciones á la sanción de la Cámara: 1.ª Que la Cámara considere con profundo sentimiento la quema de Kagosima por el almirante Kuper; 2.ª Que el incendio de dicha ciudad no puede justificarse con las instrucciones enviadas por el conde Kuppel al coronel Neale, encargado de Negocios en el Japon. Esta resolución indica claramente que el partido conservador se halla preparado á dar la batalla al ministerio Palmerston-Russell inmediatamente después de la apertura del Parlamento.

Según las noticias que acabamos de recibir aquí de China, el ejército anglo-chino se disponía á atacar Chappoo para robustecer las líneas de Gordon y Macartney. La guerra entre los ingleses y los naturales de la Nueva Zelanda iba tomando cada vez mayores proporciones. Todos ellos, con raras excepciones, se habían levantado en armas contra el dominio de la Inglaterra. Los rebeldes habían tomado posiciones formidables y construido parapetos y otras obras de defensa para resistir los ataques de las fuerzas británicas.

El general Cameron quedaba haciendo preparativos para desalojarlos de ellas, y un buque de guerra británico los había bombardeado, matando

les uno de sus caudillos. Varias escaramuzas habían tenido lugar, pero ninguna de ellas de suficiente importancia para que merezca ser narrada. Las especulaciones sobre el Congreso europeo continúan en la misma escala, pero no tengo nada que añadir á lo que decía á V. en mi carta de ayer.

Según nos comunica hoy el telégrafo, el Norte ha tomado otra vez la ofensiva contra el Sur de América, y el general Meade se había puesto en marcha para atacar á su temible enemigo el general Lee. La mala no dice, sin embargo, si tuvo ó no lugar esta batalla final de la última campaña de este año.

La noticia de que lord Palmerston iba á visitar á Napoleón y Víctor Manuel en Compiegne, ha sido contradictoria.

El primer ministro asistió ayer al consejo privado celebrado por la reina Victoria en Windsor, en el cual se trató del Congreso europeo y de la nueva prorrogación del Parlamento para los primeros días de Febrero del año próximo.

En cuanto á la decisión de este gobierno sobre el Congreso, nada se ha traslucido todavía en los círculos políticos.

Escriben de Niza que se espera llegue muy pronto á aquella ciudad la emperatriz de Rusia, según noticias que han recibido varias familias rusas que residen allí. S. M. imperial se hallaba últimamente en Crimea, pero como aquel clima es demasiado frío, y el estado de salud de la emperatriz es algo delicado, la han aconsejado los médicos que vaya á pasar la estación rigorosa de invierno en un clima templado como el de Niza ó el Mediodía de Francia.

En la sesión de la Cámara de diputados de Prusia del 13 del corriente, el ministro de Hacienda presentó los presupuestos para el año de 1884, según los cuales, el total de ingresos del reino de Prusia en el año venidero se calcula en 141 millones de thalers (2,115 millones de reales) y los gastos en 144 millones de thalers (2,166 millones de reales).

MISCELÁNEA UNIVERSAL.

M. Bagier, que por lo visto sólo se ocupa en satisfacer las exigencias de los parisenses, tiene entregado el teatro Real de Madrid á manos subalternas que, por lo que vamos observando, no corresponden á lo que de derecho se debe á nuestro público.

Además de los muchos abusos que hemos denunciado, nos es forzoso quejarnos hoy de la especie de privilegio establecido á favor de los abonados de turno impar, con perjuicio de los del par, los cuales no han oído á la Patti tantas veces como aquellos, sin que comprendamos nosotros la razón de este censurable favoritismo, que esperamos desaparezca en lo sucesivo.

El Sr. D. Dióscoro Puebla, autor del cuadro El desembarco de Colon en América, que obtuvo un primer premio en la última exposición de pinturas, ha regresado á Madrid, trayendo un nuevo cuadro que representa Una bacante, y el cual se hallará expuesto al público desde hoy en el ministerio de Fomento.

En una de las últimas sesiones á que ha sido elabrado la Real Sociedad de Geografía de Londres, se hallaba presente y llamaba la atención general un intrépido viajero hannoveriano, el baron de Deeken, recién llegado de un viaje de exploración que acaba de hacer en las regiones tropicales del Africa Oriental, donde tienen su nacimiento los dos rios caudalosos que, uniendo sus aguas en el paralelo de 10 grados de latitud Norte, forman el rio Nilo. El baron Deeken, arrojando toda clase de obstáculos y peligros, ha recorrido muchos países enteramente desconocidos hasta ahora y ha recogido interesantes datos sobre la geografía, clima, productos, habitantes, usos y costumbres de aquella parte de Africa. Creaba hasta ahora que en aquel continente no había montañas de grande elevación, pero el baron Deeken ha desmentido esta creencia con la medición que hizo por triangulación de la montaña llamada Himmindjara cerca del Ecuador, la cual resultó tener 20,000 pies de elevación sobre el nivel del mar, y estar cubierta desde los 16,000 pies arriba, de nieve perpetua.

Entusiasta por los descubrimientos científicos, el baron de Deeken ha ido á Inglaterra con el solo objeto de comprar un vapor de poco calado, con el cual, pueda navegar por los rios del Africa Central, á donde se propone volver inmediatamente.

En las carreras de caballos celebradas el domingo, y que estuvieron animadimasas, disputaron el premio de la inspección general de carabineros, consistente en 1,000 rs., los caballos Vad-Ras, del duque de Osuna, y Sí, del marqués de Alencáez, ganando éste á la segunda vuelta por muy corta ventaja.

El segundo premio, consistente en 2,000 reales, ofrecidos por la sociedad, lo disputaron tres caballos: Arceña, del duque de Osuna; Buckingham, de D. Alfonso de Vignolles, y el caballo Sí, que ganó también en la primer vuelta.

El tercer premio, de la sociedad también, consistente en 6,000 rs., lo disputaron, Tetuan, de Tassby; Samsa, del duque de Osuna, y Phlizgt Duckm, del duque de Sesto. Ganó Samsa á la tercer vuelta, por haberse declarado no válida la primera vuelta, en razón á haber atropellado Samsa á Phlizgt Duckm, de cuyas resultas se retiró éste á la tercer vuelta.

Los 8,000 rs., del ministerio de la Guerra, fueron adjudicados á Chocknosoff, del marqués de Alencáez, que triunfó de Dulcinea, de D. Antonio Campuzano.

Las apuestas disputadas en la última prueba sirvieron para premiar á Floreffo, del duque de Fernan-Núñez, que venció á Oscar, del mismo señor, á Moratalla, del duque de Frias; á Singleton, de D. José Salamanca, y Sarah, del duque de esto. Es el último ganó el accésit de 500 rs.

El vapor correo España ha conducido á la península desde la Habana los siguientes pasajeros:

Doña Petronila Millet y un hijo.—Doña Concepción L. Navarro y tres hijos.—D. Juan Laguno.—D. Miguel Climar, señora é hijo.—D. Emilio López.—D. Antonio G. Mesa.—D. Francisco Solanes.—D. Magin Vidal.—D. Vicente Cueto.—D. Enrique Bordeau.—D. Francisco Nin.—D. Leandro Soler.—D. N. Sanders, señora é hija.—D. Antonio de Leon.—D. José Carné.—D. Joaquín Hañez.—D. Francisco Bula.—D. Ramón de Mur.—D. Manuel y César Medina.—D. Anacleto Torom, señora, tres hijos y un criado.—D. Francisco Bernal.—D. Manuel y Nicasio Gomez.—D. Antonio Larrea.—D. Gerónimo Luango.—D. Arturo García.—Don José Diaz Valderrama.—D. Rafael Rosado.—Don Vicente y Olegario Gil.—Doña Manuela Gonzalez y un niño.—D. Antonio Vidal.—Doña Josefa Hernandez.—D. Marcelino G. Perez.—D. José Font.—Don Joaquin Pintó.—D. José Menendez.—D. Juan Peyón.—D. J. M. Campo.—D. Federico G. Romero.—D. José Lopez.—D. Victor Lapierre.—D. José G. Quintana.—D. Antonio Gual.—D. Fructuoso Jalon.—D. Claudio J. del Rio.—D. Sebastian Barreño.—D. Carlos Criado.—D. José Sánchez.—Don Juan Esmoris.—D. Miguel Cruaños.—D. José María García.—D. Rafael Gomez.—D. José Lordai.—D. Victor de la Fuente.—D. Faustino de la Fuente.—D. Emilio Lozada.—Doña Luisa Elortegui.—Veintiseis individuos de marina, siete penados y cincuenta y dos licenciados.—Total, ciento sesenta.

El producto total que en todos conceptos han dado los ferro-carriles en todo el Reino-Unido en el Gran Bretaña é Irlanda en la semana trascurrida del 13 al 17 del corriente, Noviembre, ha ascendido á 572,100 libras esterlinas (55 millones de reales).

La sociedad de horticultura de las islas Hyénesenvió á la emperatriz de Francia el día de su santuana una cesta de flores de extraordinaria belleza, que eran en su mayor parte producto de plantas exóticas, las más raras y estimadas, que en altas latitudes sólo florecen en los invernales, pero que en Hyénes se crían al aire libre. Aquella masa colosal de flores pesaba cerca de 900 libras.

Un periódico de Marsella anuncia que sir Enrique Lytton Bulwer, embajador de Inglaterra en Constantinopla, acaba de llegar á Niza.

Bajo los auspicios de la Academia imperial de Viena acaba de salir de aquella capital una comisión científica compuesta del sabio M. Hahn, conde de Austria en Syra, del teniente de marina Baron de Spain, y de un hábil fotógrafo, que se dirige á explorar las provincias occidentales de Turquía, y estudiar su topografía para ver hasta qué punto es factible el camino de hierro que hay proyectado entre Belgrado y Salónica.

Según dicen los periódicos de Brest, ha reinado hace cinco días una violenta huraca en aquella parte de la costa de Francia, durante la cual fueron arrojados á la playa y embarrancados en ella tres buques que estaban fondeados en Saint-Malo, uno de los cuales era una fragata mercante española; sin embargo, se tenían algunas esperanzas de sacarlos otra vez á flote.

El Mundo Judicial publica las siguientes observaciones sobre las leyes y usos que rigen en Suiza con respecto al matrimonio.

El matrimonio civil es obligatorio únicamente en los cantones de Ginebra y Neuchâtel, y en la parte protestante del canton de Friburgo. En Ginebra es optativo, y no existe en los cantones de Zurich y Turgovia más que para los sectarios. En todos los demás cantones protestantes ó católicos, el matrimonio es puramente religioso. Los casamientos mixtos entre suizos de diferente religión, después de haber estado prohibidos por mucho tiempo, no sólo están ahora autorizados, sino que son obligatorios en todos los cantones, según las leyes federales. En esta clase de matrimonios los hijos siguen por lo general la religión del padre. Los contratos matrimoniales los examina un tribunal especial. La autorización de los padres no es necesaria, pues que todo gobierno republicano dice: «la familia soy yo.» Si hay protesta por parte de los padres, no se hace más que tomar nota de ella en el registro municipal, pero los padres pueden apelar al tribunal superior del canton. Todo el que aspira á ser marido tiene que probar ántes que es poseedor de un fustil, y que sabe el ejercicio militar, como si dijéramos: «non summum parvum bellum.» Además tiene que probar que cuenta con medios suficientes para mantener la familia.

Para que nuestros lectores puedan formarse una idea exacta de la importancia y valor que representa en España el ganado de toda clase que se cria en nuestro suelo, resumimos á continuación los datos que contiene el Anuario estadístico que acaba de publicar la junta general de Estadística del reino, referentes á este ramo de riqueza pública. Resulta de estos datos que el año de 1859 había en toda España:

	Número de cabezas.	Valor total en reales.
--	--------------------	------------------------

planta tomar todo su desarrollo horizontal, disminuye bastante el producto. Debe procurarse llenar todas las condiciones más favorables al buen éxito de la operación, para obtener cuantas ventajas proporcione este sistema.

El distinguido agricultor antes referido, cita en prueba de ello el hecho siguiente, que nosotros conceptuamos de la mayor importancia. El trigo genológico, variedad llamada de *Yersey*, sembrado en 9 de Septiembre á distancia de 225 milímetros, produjo el siguiente: á pesar del carácter desastrosos de la estación en aquel país (Inglaterra); 63 litros de grano en 20 metros de terreno, sin estercolar; sale á 97 hectolitros por cada hectárea!!!

Pueden, con efecto, aumentarse, y de una manera considerable, las cosechas de trigo, sin que á nadie sorprendan aquellos resultados, reflexionando un momento, que si una cosecha de 36 hectolitros por hectárea corresponde al producto de 500 granos por cada 30 centímetros cuadrados, un solo grano de trigo genológico produce de ordinario, en *avola superfecte, cinco veces más*, pasando de este número muchas veces.

Por esto el sistema es aplicable al gran cultivo? El Sr. Hallett responde afirmativamente, y nosotros, partidarios acérrimos de las siembras claras, nos explicamos suficientemente dicho resultado, esto es, la superioridad del sistema genológico, aplicado en extensa escala. Cita aquí agrónomo varios hechos en apoyo de su proposición.

El primero de ellos es el de un pedazo de tierra de cuatro hectáreas de extensión, el menos á propósito de la labor para el cultivo del trigo, pues además de excesivamente ligera ó silicea, su capa superficial descansaba sobre creta. De 29 á 32 hectolitros de trigo se recogían de ordinario en cada hectárea, y 36 se consideraba como cosecha sobresaliente. Hasta últimos de Octubre le impidieron las continuadas lluvias poder sembrar, lo cual constituía un retraso de seis semanas lo menos, respecto de la cantidad de semilla á dicho efecto se resarcían de la misma forma para el completo y normal desarrollo de las plantas. A pesar de todo ello sembró el Sr. Hallett dicho terreno con 225 litros de semilla, esto es, á razón de 22 1/2 litros por hectárea; la cosecha subió á 115 hectolitros de grano y 5,000 kilogramos de paja en cada hectárea.

El segundo ejemplo es el de un pedazo de tierra de tres hectáreas, 20 áreas, considerado entre todos los de su finca como el mejor para trigo. El día 20 de Septiembre se distribuyeron por medio de la sembradora 135 litros por hectárea, de trigo antiguo que en el caso anterior. La cosecha fué de 49 hectolitros de grano y 4,500 kilogramos de paja por cada hectárea.

Las propiedades particulares y la fuerza vital del trigo genológico permanecen inalterables, sean cuales fueren, por otra parte, las vicisitudes del cultivo y las diferencias de clima. Todos los informes de cuantas personas sembraron en otoño pasado se resumen fielmente en que el trigo, esparcido por medio de la sembradora, á razón de 17 litros por cada hectárea, queda á una distancia regular y suficiente.

Para ensayar este método, en pequeña escala se entiende, en una ó dos hectáreas, por ejemplo, aconseja el Sr. Hallett se opere con el plantador, echando los granos á 100 milímetros; en este caso, échense 36 litros por 0.48 Y por último, si se siembra más tarde, los granos en las líneas no hay de alteración alguna) distarán 75 milímetros; 54 litros de semilla serán necesarios para cada 0.80.

Cuando no se trate de un sencillo ensayo, es preciso utilizar la sembradora, que distribuirá con igualdad la semilla, dejándola también igualmente profunda. La perfecta separación de los granos se consigue admitiendo una ligera modificación en aquel aparato. En las sembradoras ordinarias son demasiado grandes los distribuidores del grano, de manera que caen ses y á un ocho de ellos en el espacio que debiera ocupar uno sólo; estos granos no solo se pierden, sino que causan un perjuicio positivo, según hemos probado en los artículos anteriores. Pues bien; disminúyase las dimensiones de dichos distribuidores, de modo que caigan los granos aislados y tendremos conseguido el objeto; es decir, las plantas separadas y á un cuando no sean uniformes las distancias de las respectivas filas ó líneas, pueden igualarse después.

Pero como el espacio entre las semillas dependa de la velocidad que al distribuir le imprime aquel aparato, se puede regularizar como se quiera el movimiento, arreglando las ruedas dentadas de que se componen, pero no sin fijar al cubo de la principal de la misma sembradora otra rueda dentada de mayor diámetro que las usadas ordinariamente. Perfeccionada la sembradora de semejante modo, se puede distribuir el grano con toda la igualdad apetecida.

Reflexionen detenidamente nuestros cultivadores y propietarios sobre los hechos que damos á conocer, y muy especialmente sobre la notable cosecha obtenida en siembras hechas en 20 de Noviembre, del modo ordinario, pero con la sembradora, no habiendo echado sino á razón de 135 litros por hectárea, recogió el Sr. Hallett 48 hectolitros 60 litros en cada uno de ellas, siendo muy de notar, que dicho año fué muy poco productivo por la circunstancia nada favorable de haber quedado las matas tan espesas que no pudieron desarrollarse sino en parte.

Tales hechos conducen naturalmente á dar un gran valor á la elección genológica de las semillas, siguiendo el sistema ordinario de cultivo. Mediten nuestros agricultores sobre tan importante punto, tomando en cuenta que no se trata

de una teoría más ó menos probable, sino de hechos confrmados por doce años de investigaciones continuas coronadas del éxito más sorprendente.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de anteayer.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el teniente general D. Cayetano Urbina y Daolz, vengo en admitir su dimisión del cargo de ingeniero general, quedando muy satisfecida del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar ingeniero general del ejército al teniente general D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar capitán general de Andalucía al teniente general D. José Turon y Prats, actual capitán general de Granada.

Dado en palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar capitán general de Granada al mariscal de campo D. Rafael Mayalde y Villarroya.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar segundo ayudante de campo del Rey mi augusto esposo al mariscal de campo D. José Ignacio Echavarría y Castillo, en la vacante por ascenso á teniente general del de igual clase D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Atendiendo á los méritos y servicios del brigadier D. Gabriel Saenz de Buruaga y Ormaechea, vengo en promoverle al empleo de mariscal de campo, en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por el fallecimiento del mariscal de campo D. José de Silva y Palafox, y ascenso del de igual clase D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Atendiendo á los servicios del coronel del cuerpo de estado mayor del ejército D. Francisco Garvayo y Borrás, vengo en promoverle al empleo de brigadier, en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de los brigadieres don Francisco de Luxán y D. Manuel Alvarez Maldonado, y fallecimiento del de igual clase D. Joaquín Llorens.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo renunciado D. Pascual Madoz el cargo de diputado á Cortes por el distrito de San Pablo, provincia de Barcelona, vengo en mandar que se proceda á nueva elección en dicho distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

Benevolencia y Sanidad.—Negociado 5.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á instancia de D. Pedro de la Peñalosa, representante de la empresa de los vapores correos *Lopez y compañía*, quejándose de los graves perjuicios que se irrogan á la misma por la detención que sufren sus buques cuando los enfermos militares y marinos que trasportan desde la isla de Cuba fallecen á bordo durante la travesía desde este punto á los puertos de la Península, y pretendiendo en su razon á que dicha empresa se ve obligada á recibir y traer en sus buques los enfermos indicados, no sirva de obstáculo el fallecimiento de alguno de aquellos durante el viaje para admitir dichos buques, toda vez que por disposiciones superiores vigentes se hallan relevados de cuarentena por tal motivo. En su vista, y teniendo presente que la queja que se formula contra el servicio á que por regla general se hallan obligados los buques de nuestras Antillas no puede considerarse bajo el punto de vista de una carga establecida arbitrariamente y ocasionada á dispendios y perjuicios tratándose de una conducción gratuita, y que por lo tanto carece de fundamento en que con justicia pueda apoyar la empresa recurrente su demanda para que se libere á sus buques de las precauciones á que debe sujetarse á su llegada de América, según las circunstancias y accidentes del viaje; S. M., dispuesta siempre á que se concilie hasta donde sea lícito el resguardo de la salud pública con la protección que conviene dispensar al tráfico marítimo, y de conformidad con lo informado por el Consejo de Sanidad y la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido resolver que en lo sucesivo los militares y marinos enfermos al efectuar su embarque en los buques-correos de *Lopez y compañía*, ó en los de cualquiera otra empresa, lo verifiquen provistos de una certificación suscrita por dos facultativos, en que se determine con toda claridad y precisión la dolencia que se hallaren padeciendo y su estado de gravedad; con cuyo documento y el testimonio de los facultativos que están obligados los buques á tener á bordo durante estas travesías podrán los capitanes de los mismos acreditar cuidadosamente á su llegada que los soldados ó marinos que conducen se presentan padeciendo ó han fallecido en la travesía de enfermedad común, exenta de toda sospecha, librándose en consecuencia de las precauciones sanitarias á que en otro caso están sujetos.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1863.—Vaamonde.—Señores gobernadores de las provincias marítimas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El gobernador de Fernando Póo participa en 28

de Setiembre último que el estado sanitario de aquella colonia continúa siendo satisfactorio.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el teniente general D. Cayetano Urbina y Daolz, vengo en admitir su dimisión del cargo de ingeniero general, quedando muy satisfecida del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar ingeniero general del ejército al teniente general D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar capitán general de Andalucía al teniente general D. José Turon y Prats, actual capitán general de Granada.

Dado en palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar capitán general de Granada al mariscal de campo D. Rafael Mayalde y Villarroya.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar segundo ayudante de campo del Rey mi augusto esposo al mariscal de campo D. José Ignacio Echavarría y Castillo, en la vacante por ascenso á teniente general del de igual clase D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Atendiendo á los méritos y servicios del brigadier D. Gabriel Saenz de Buruaga y Ormaechea, vengo en promoverle al empleo de mariscal de campo, en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por el fallecimiento del mariscal de campo D. José de Silva y Palafox, y ascenso del de igual clase D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Atendiendo á los servicios del coronel del cuerpo de estado mayor del ejército D. Francisco Garvayo y Borrás, vengo en promoverle al empleo de brigadier, en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de los brigadieres don Francisco de Luxán y D. Manuel Alvarez Maldonado, y fallecimiento del de igual clase D. Joaquín Llorens.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Sesion celebrada el día 23 de Noviembre de 1863.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Luis Lopez de la Torre Arlón, desde Viena, se excusaba de presentarse en el Senado por impedirle las obligaciones del puesto que ocupa.

Asimismo lo quedó de que el Sr. D. Manuel Sanchez Silva se excusaba de asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedó de que el Sr. D. José de Isla Fernandez ingresaba en la primera seccion.

También lo quedó de que la primera seccion había nombrado al señor conde de Torre-Díaz, en reemplazo del Sr. D. Gabriel de Arizabal, para la comision encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley de ayuntamientos.

Previo anuncio del Sr. Presidente, juraron, tomar asiento en el Senado é ingresaron respectivamente en las secciones segunda, tercera y cuarta, los Sres. D. Victorio Fernandez Lascoiti, D. José de Sierra y Gárdias y D. Juan José Martinez de Espinosa y Tacon.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor ministro de Gracia y Justicia y leyó dos proyectos: uno relativo á prorrogar por un año más el plazo concedido en el art. 389 de la ley hipotecaria para inscribir bienes inmuebles ó derechos reales adquiridos y no inscritos antes del 1.º de Enero último en que comenzó á regir dicha ley, y otro de pension á favor de doña Josefa de Rodas, acordándose que los referidos proyectos pasaran á las secciones para nombramiento de comision.

Se leyó y quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion el siguiente dictamen: «La comision de examen de calidades ha reconocido los documentos presentados por el señor don Ventura Gonzalez Romero, nombrado senador del reino por real decreto de 8 de Noviembre de 1863 como comprendido en el párrafo tercero del articulo 15 de la Constitución; y hallando por ellos comprobadas la renta y demás calidades requeridas por la ley, opina que justifica su aptitud legal para ser senador conforme á la Constitución de la monarquía.

El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado. Palacio del mismo, 23 de Noviembre de 1863.—El conde de Cerrajería.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Fernando Calderon y Collantes.—El marqués de Morante.—El conde de Torre-Marin.—Santiago de Tejada.—El marqués de O'Gavan, secretario.»

de Setiembre último que el estado sanitario de aquella colonia continúa siendo satisfactorio.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el teniente general D. Cayetano Urbina y Daolz, vengo en admitir su dimisión del cargo de ingeniero general, quedando muy satisfecida del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar ingeniero general del ejército al teniente general D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar capitán general de Andalucía al teniente general D. José Turon y Prats, actual capitán general de Granada.

Dado en palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar capitán general de Granada al mariscal de campo D. Rafael Mayalde y Villarroya.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Vengo en nombrar segundo ayudante de campo del Rey mi augusto esposo al mariscal de campo D. José Ignacio Echavarría y Castillo, en la vacante por ascenso á teniente general del de igual clase D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Atendiendo á los méritos y servicios del brigadier D. Gabriel Saenz de Buruaga y Ormaechea, vengo en promoverle al empleo de mariscal de campo, en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por el fallecimiento del mariscal de campo D. José de Silva y Palafox, y ascenso del de igual clase D. Mariano Belástá y Gonzalez.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

—Atendiendo á los servicios del coronel del cuerpo de estado mayor del ejército D. Francisco Garvayo y Borrás, vengo en promoverle al empleo de brigadier, en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de los brigadieres don Francisco de Luxán y D. Manuel Alvarez Maldonado, y fallecimiento del de igual clase D. Joaquín Llorens.

Dado en palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Sesion celebrada el día 23 de Noviembre de 1863.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Luis Lopez de la Torre Arlón, desde Viena, se excusaba de presentarse en el Senado por impedirle las obligaciones del puesto que ocupa.

Asimismo lo quedó de que el Sr. D. Manuel Sanchez Silva se excusaba de asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedó de que el Sr. D. José de Isla Fernandez ingresaba en la primera seccion.

También lo quedó de que la primera seccion había nombrado al señor conde de Torre-Díaz, en reemplazo del Sr. D. Gabriel de Arizabal, para la comision encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley de ayuntamientos.

Previo anuncio del Sr. Presidente, juraron, tomar asiento en el Senado é ingresaron respectivamente en las secciones segunda, tercera y cuarta, los Sres. D. Victorio Fernandez Lascoiti, D. José de Sierra y Gárdias y D. Juan José Martinez de Espinosa y Tacon.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor ministro de Gracia y Justicia y leyó dos proyectos: uno relativo á prorrogar por un año más el plazo concedido en el art. 389 de la ley hipotecaria para inscribir bienes inmuebles ó derechos reales adquiridos y no inscritos antes del 1.º de Enero último en que comenzó á regir dicha ley, y otro de pension á favor de doña Josefa de Rodas, acordándose que los referidos proyectos pasaran á las secciones para nombramiento de comision.

Se leyó y quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion el siguiente dictamen: «La comision de examen de calidades ha reconocido los documentos presentados por el señor don Ventura Gonzalez Romero, nombrado senador del reino por real decreto de 8 de Noviembre de 1863 como comprendido en el párrafo tercero del articulo 15 de la Constitución; y hallando por ellos comprobadas la renta y demás calidades requeridas por la ley, opina que justifica su aptitud legal para ser senador conforme á la Constitución de la monarquía.

El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado. Palacio del mismo, 23 de Noviembre de 1863.—El conde de Cerrajería.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Fernando Calderon y Collantes.—El marqués de Morante.—El conde de Torre-Marin.—Santiago de Tejada.—El marqués de O'Gavan, secretario.»

querido traer otra vez, los amigos del señor duque de Tetuan han votado á otro que, despues de haber apoyado por mucho tiempo la politica de su señoría, le ha dicho como Pedro al Divino Maestro: no te conozco.

Yo preguntaré al señor duque de Tetuan cuáles son ó pueden ser los motivos de desconfianza que el gobierno tenga de los candidatos que ha apoyado. ¿En qué se funda esa suspicacia de que tanto ha hablado S. S.? No fué sólo S. S. el que nos trató, de una manera táctica, de *condidos*; ya otros habian dicho que para ser gobierno no bastaba ser hombre de bien. Si esto se ha dicho con intento de sembrar la desconfianza entre el gabinete y sus candidatos, yo diré á S. S. (y esto por mi cuenta) que si sucediera lo que S. S. teme, aunque yo me tengo por bueno, no sería quizá el más engañado. Pero el gobierno no tiene derecho para tal recelo. Si los que han venido á las Cortes en calidad de candidatos ministeriales se separan despues de la senda que á sí mismos se han trazado, no sería el gobierno el engañado, lo sería la nación. Pero no; incapaces son de ese intento los candidatos que con sus simpatías ha apoyado el gobierno. Ellos son los que han de consumar la obra para la que pareció un día destinado el señor duque de Tetuan, obra que está todavía en comienzo, y cuya terminación ha esperado el país en vano durante cinco años.

Hace tiempo que se dice en todos tonos que los antiguos partidos están completamente disueltos; como queda el señor marqués de Molina, es tal su fracccionamiento, que se necesita un diccionario especial para conocer los diferentes títulos con que hoy se les designa. La nación no pertenece á ninguna de esas facciones; se la conservado siempre atesorando grandes designios, y guardando en el fondo de su alma el fuego sagrado de antiguas y veneradas tradiciones.

Aunque la política práctica no haya podido encontrar fórmula á propósito, se sienten por todos la perentoria necesidad de formar un gran partido, que, llámese union liberal, union nacional, union constitucional, union conservadora liberal ó union liberal conservadora, vaya juntando entre sí las diversas fracciones de los antiguos partidos, para hacer común sus fuerzas, y conseguir que sea una verdad el régimen constitucional, al cual no podemos menos de vivir sujetos, consiguientemente que todos los españoles de buena fe tomen parte en el juego de esas mismas instituciones, dando renacer como otro Lázaro el espíritu público, que hoy nos falta, y demostrando que la libertad no está reñida con la religión, que no lo está tampoco con el orden, y mucho menos con el Trono y la dinastía; ántes al contrario, que con ella están completamente identificadas.

Un cargo gravísimo ha dirigido el señor duque de Tetuan al gobierno, á propósito de la circular expedida en 20 de Agosto sobre reuniones electorales. Al hablar de ella, no dijo S. S. que esa circular, ni en su espíritu ni en su forma, dejase de ser perfectamente legal; su ánimo fué solo tacharla de inconveniente. Pero hay más: S. S. cree que es tambien cobarde, porque nos dijo que había falta de valor en no haber negado á los demócratas el permiso que solicitaron para reunirse.

Examinemos la conducta del actual gabinete, y la de el del duque de Tetuan y otros anteriores, para deducir quién ha sido el cobarde delante del partido democrático, y cuál el que ha tenido el valor de manifestar sus profundas convicciones respecto de él.

Varios electores, que se titulaban á sí mismos del partido democrático, pidieron permiso al gobierno, en calidad de tales, para celebrar una reunion con objeto, segun decian, de deliberar sobre la conducta que al partido convenia seguir en las elecciones que iban á verificarse. El gobierno, que sabia que se intentaba que asistieran á esa reunion no solamente los que tuvieran la calidad de electores, sino todos los que se presentaran á título de afiliados al partido democrático, tuvo presente ante todo que el partido democrático no era legal, ni cabe como tal dentro de las instituciones actuales; pero tuvo tambien presente que hay muchos españoles que tienen el derecho de votar aunque como ciudadanos profesen las opiniones que crean más convenientes, y por tanto, puede haber electores demócratas, como los puede haber absolutistas ó demócratas, como los puede haber absolutistas ó demócratas.

El señor duque de Tetuan, á propósito de los proyectos de ley ofrecidos por el gobierno, dijo que estaba dispuesto á votarlos, pero que algunos de ellos eran como la segunda edición de otros que él había presentado, ó preparado al menos. Yo le niego; pero el Senado encontrará en los proyectos sometidos por este gobierno soluciones más francas y decididas que las que contenian los que sometió el señor duque de Tetuan.

Tambien aprobó S. S. el proyecto de derogacion de la reforma constitucional, ocurriéndosele decir únicamente que acaso convenia establecer las condiciones que deberían reunir aquellos á quienes en adelante se concediera la grandeza de España, sobre lo cual, de mi propia cuenta diré á S. S., que sin conocer los motivos que le inspiran para pensar así, yo estoy de acuerdo con S. S.

Concluiremos diciendo que si el señor duque de Tetuan está de acuerdo con el gobierno respecto á la mayor parte de los proyectos que éste ha presentado, en tal concepto se halla pronto á votarlos, ¿para qué y por qué nos hace S. S. la oposicion? No podrá ser por esas miras de hostilidad, que han venido de parte de S. S., y no de parte del gobierno. ¿Será por temor de eso que haya de venir despues de nosotros y que S. S. teme tanto como yo? ¿Será por recelo á esos extremos exagerados que se refiere S. S., aludiendo á lo que puede venir detrás de nosotros, poniendo en peligro altas instituciones? Entónces, S. S. sin querer se hace cómplice de eso, y quien tanto lo teme no debía esforzarse en que eyera este gobierno.

Los señores duque de Tetuan y Permanyer reaccionan.

El señor ministro de FOMENTO (Alonso Martinez).—Voy á decir cuatro palabras contando con la benevolencia del Senado, porque el señor duque de Tetuan se ha permitido censurar á los actuales ministros hasta la última hora, cuando ya tanto como yo, apoya á S. S. Yo no me encuentro en ese caso, pues me separé antes de aquel ministerio, á quien apoyé durante mucho tiempo; pero cuando creia que iba por mal camino, procuré expresar mis opi-

116

SECCION 3.ª—Reptiles.

Reptiles útiles al agricultor por sus costumbres.

El orden de los quelonios ofrece las tortugas, entre las cuales, la de tierra es útil al agricultor, pues aunque come tambien frutos, se alimenta principalmente de insectos y gusanos, de que destruye gran porcion.

La carne de la tortuga es comestible y muy nutritiva.

Entre los saurios son igualmente notables el *lagarto y lagartija*, que tambien comen insectos y haevoillos de los mismos algunas veces. Entre los ofidios hallamos las *culebras comunas* ó ordinarias, bastante conocidas de todos, y que á un cuando temibles para ciertas personas, ya por su fuerza y agilidad, ya en otras circunstancias, como la época del celo, dispensan generalmente servicios importantes al labrador, destruyendo considerable número de ratas, topes, insectos, y tambien *hajaritos* de los graniveros.

Por último, las *ranas*, que corresponden al orden de los batracios, comen muchos insectos y gusanos. Pero téngase en cuenta que se alimentan tambien de pececillos.

SECCION 4.ª—Peces.

Piscicultura.

Bosquejo histórico.—La piscicultura, ó sea el

arte de criar y multiplicar los peces, tan útil por más de un concepto, no es cosa nueva. Los chinos parece la practicaron de tiempo inmemorial, utilizando el sencillo medio que les proporcionaba la subida de multitud de truchas, salmones y esturiones al río de Kiang-si, recorriendo grandes espacios, y llegando hasta los fosos que circunscribian las plantaciones de arroz, en cuyas localidades, y sobre los zarzos, tablas y ramaje que expusieron las ponian, depositaban las hembras millares de huevos, que despues de fecundados naturalmente por los machos, trasladaban los agricultores chinos á sus balsas y viveros, para que allí se avivase, y en donde los mantenian para utilizarlos á su tiempo.

Los descendientes de Rómulo y Numa, dice nuestro sabio Columela, poblaban de varios peces los viveros que construian en sus casas de campo, llevando tambien huevos de las especies marinas á los lagos naturales inmediatos, donde llegaron á obtener no solo doradas y otros peces, que se aclimataban en el agua dulce, sino tambien hasta lobos marinos.

Más tarde, los patricios degenerados, que despues de la pérdida de sus libertades desplegaron un lujo de mesa desenfadadísimo, no sólo enviaban á los mares inmediatos multitud de bajeles en busca de pescados vivos, sino que tambien construyeron inmensos viveros donde criaban las más exquisitas especies, procedentes de las costas de Sicilia, Grecia y Egipto. El primero de estos grandes depósitos fué el que mandó hacer Licúolo en su

117

arte de criar y multiplicar los peces, tan útil por más de un concepto, no es cosa nueva. Los chinos parece la practicaron de tiempo inmemorial, utilizando el sencillo medio que les proporcionaba la subida de multitud de truchas, salmones y esturiones al río de Kiang-si, recorriendo grandes espacios, y llegando hasta los fosos que circunscribian las plantaciones de arroz, en cuyas localidades, y sobre los zarzos, tablas y ramaje que expusieron las ponian, depositaban las hembras millares de huevos, que despues de fecundados naturalmente por los machos, trasladaban los agricultores chinos á sus balsas y viveros, para que allí se avivase, y en donde los mantenian para utilizarlos á su tiempo.

Los descendientes de Rómulo y Numa, dice nuestro sabio Columela, poblaban de varios peces los viveros que construian en sus casas de campo, llevando tambien huevos de las especies marinas á los lagos naturales inmediatos, donde llegaron á obtener no solo doradas y otros peces, que se aclimataban en el agua dulce, sino tambien hasta lobos marinos.

Más tarde, los patricios degenerados, que despues de la pérdida de sus libertades desplegaron un lujo de mesa desenfadadísimo, no sólo enviaban á los mares inmediatos multitud de bajeles en busca de pescados vivos, sino que tambien construyeron inmensos viveros donde criaban las más exquisitas especies, procedentes de las costas de Sicilia, Grecia y Egipto. El primero de estos grandes depósitos fué el que mandó hacer Licúolo en su

120

algo de los que aquel sabio utilizó en sus experimentos, practicados cerca de Nortelen; pero las instrucciones prácticas que consignó son tan precisas, que resueven todas las cuestiones fundamentales. Con razon mereció recompensarse la Inglaterra con una pension al que había demostrado prácticamente la importancia de una verdad científica, que tantas ventajas produce á la industria.

Á principios de este siglo parece que los reflexivos alemanes comenzaron á ocuparse de la piscicultura bajo el punto de vista científico-práctico. Hacia el año 1820 se continuaron los ensayos en Francia. En 1837 y 1841 tuvieron ya que recurrir en las costas de la Gran-Bretaña á la fecundacion artificial, atendida la escasez de pescado.

En 1842 unos simples pescadores (Remy y Gehin), sin más guia que su práctica, se dedicaban á las observaciones más constantes con el objeto de descubrir cómo se reproducian los pesados, aplicando, por último, la fecundacion artificial á la multiplicacion de tan importantes seres. La sociedad de Emulacion de los Vosgos premió con una medalla el celo de estos pescadores, á quienes luego recompensó el gobierno francés de una manera competente, y á instancia de los sabios profesores Coste, Edwards, Valenciennes y otros.

Pero de seguro hubiera quedado en el olvido tan importante descubrimiento, si en 1848 no se hubiera hecho en la Academia de ciencias de Paris una reclamacion en favor de Remy, con motivo de la lectura de una nota, en que el sabio Quatrefores recordaba á los agricultores, que la ciencia los

123

gre. Córtesele al momento una ó más uñas, metiendo la pata en agua caliente, para que le salga bastante sangre.

Pepita.—Es igual á la de las gallinas, y se cura de idéntico modo.

Diarrea.—Se la corta dándole un poco de sal.

Piojuelo.—Úntesele con aceite y agua batidos. Si se refrigera en arena, desaparece tambien.

Las *pústulas*, la *gota* y el asma son incurables.

Dificultad en la muda.—Si entre Setiembre y Octubre no muda la plumas, arránquesele la pluma, untándole el cuerpo con aceite tibio. De esta manera se viste luego en muy poco tiempo.

MODE DE PDLAR UN PALOMAR.—Prefiera para ello el labrador las palomas *switzas*, cuya manutencion le cuesta muy poco; ellas se buscan su alimento en la mayor parte del año, utilizando tambien los granos que al sembrar quedaron descubiertos, y que servirian para los gorriones.

Para formar un palomar con las *switzas*, dice Rozier, se traen á fines de invierno aquellos pares que se necesitan, del año anterior, y de las primeras empolladuras si es posible, procurando sean de sitio lejano (una ó dos leguas), y déjense en el palomar, cerrando todas sus salidas. Se les dá agua fresca y comida suficiente durante el día. Vaya siempre una misma persona, para que no se asusten, y sea á horas fijas. Al cabo de tres dias, ya se habrán acostumbrado las palomas á la vista del que las cuida, y le aguardarán con impaciencia. Tan luego como hayan sacado pichones, déjese sa-

niones, y rogó que la política se empujara por otro cauce. No siendo suficientes mis ruegos, me separé de aquella situación aunque no la hostilice, porque soy poco amigo de hacer la oposición.

Por lo demás, no podía menos de ver con dolor que no se cumplieron los solemnes compromisos de la unión liberal, y que se pensara mucho en la cuestión de personas y nada en la cuestión de cosas; por esto se vio abandonada de muchos hombres importantes que la habían apoyado. Aquella situación cayó, pero no empujada por ninguno de los ministros actuales: cayó de miedo, huyendo de la discusión. De otro modo no se comprende por qué se propuso a S. M. la disolución del Congreso, en donde tenía una mayoría numérica.

Si no fué esa la causa, sería otra más grave. Faltaban solos cuatro meses para que terminase el año económico, sin estar votados los presupuestos, y en esos momentos se propuso a S. M. aquella disolución.

No quiero decir, porque no puedo atribuir á su gloria semejante intención, que se trataba de disolver el Congreso cuando estaba preparado todo para unas nuevas elecciones, cosa que no podía hacer ningún otro ministerio en el corto espacio que le quedaba, supuesto que antes de los cuatro meses necesitaba legalizarse la situación económica para cobrar los impuestos.

La verdad es que se puso en un gran conflicto á la Corona y al país. Se hacen muchos alaridos de monarquismo; se acusa quizás á los ministros de usar frases poco monárquicas, y yo me atengo á los hechos. Yo creo que el hombre verdaderamente monárquico es el que procura cesar siempre al Trono, lo cual no se logra sino poniéndole en condiciones de resolver todas las crisis con el concurso del Parlamento.

Entonces se acordó del gobierno el señor marqués de Miraflores, ejecutando un acto de verdadero patriotismo. Desde el primer momento tropezó este ministerio con obstáculos que venían de los amigos del señor duque de Tetuan; pero se salvó milagrosamente, y pudo regularizar la situación, con el concurso patriótico de la minoría conservadora, de la fracción disidente, y de una parte de los amigos de S. S.

Pues bien, en la cuestión de conducta de este gabinete, tenía trazada su marcha, que no podía ser arbitraria y caprichosa. En el orden público como en el privado, la ingratitud es una gran falta (el señor duque de Tetuan.—Es verdad; y por eso el gobierno no podía seguir una conducta intolerante que no convenía al país.

Si no hubiera existido el Senado, yo demostrara que esa política de andadura es altamente funesta. Ni el partido conservador ni el progresista pueden ser lo que eran hace veinte años, porque se han abolido los señores, el diezmo, las extensiones territoriales del clero y de la nobleza, la vinculación, los gremios y el aprendizaje, porque la desamortización es un hecho consumado, porque se han conquistado todas esas grandes reformas. Es verdad que la idea conservadora, que es resistir innovaciones peligrosas, no puede morir, como no puede morir la idea innovadora. Pero á nuevas necesidades, nuevas condiciones á los partidos llamados a satisfacerlas.

Así, pues, el ministerio no puede ser ingrato con los que le han tenido una mano generosa en los momentos del conflicto; por otra parte, estaba convencido de la necesidad de una política conciliadora. En virtud de ello, admití para mí los hombres dignos, vengan de donde vengan. Era preciso acabar con el imperio del personalismo y que empezara el reinado de las ideas, y convencido de esto el gobierno, dije: nada de exclusión de personas. Lo que tenía que hacer era convocar á elección y formular un programa concreto y definido: por esto publiqué la circular de 13 de Agosto, que contenía todas sus apreciaciones; en ella están indicadas la reforma constitucional, la ley de ayuntamientos y las demás medidas propuestas á los cuerpos colegisladores. Lo que tenía que hacer el gobierno era ser franco y pedir á los candidatos igual franqueza. La Reina y el país tienen derecho á exigir lealtad en los hombres públicos.

En estos momentos el disimulo es una gran falta. Decid claramente al cuerpo electoral si pensáis ó no con el gobierno. Este no rechaza á nadie con tal que sea una persona honrada. Si no pensáis como el gobierno, no engañéis á los electores: al colegio electoral, sí; pero id con los hombres dignos, vengan de donde vengan. Era preciso acabar con el imperio del personalismo y que empezara el reinado de las ideas, y convencido de esto el gobierno, dije: nada de exclusión de personas. Lo que tenía que hacer era convocar á elección y formular un programa concreto y definido: por esto publiqué la circular de 13 de Agosto, que contenía todas sus apreciaciones; en ella están indicadas la reforma constitucional, la ley de ayuntamientos y las demás medidas propuestas á los cuerpos colegisladores. Lo que tenía que hacer el gobierno era ser franco y pedir á los candidatos igual franqueza. La Reina y el país tienen derecho á exigir lealtad en los hombres públicos.

En estos momentos el disimulo es una gran falta. Decid claramente al cuerpo electoral si pensáis ó no con el gobierno. Este no rechaza á nadie con tal que sea una persona honrada. Si no pensáis como el gobierno, no engañéis á los electores: al colegio electoral, sí; pero id con los hombres dignos, vengan de donde vengan. Era preciso acabar con el imperio del personalismo y que empezara el reinado de las ideas, y convencido de esto el gobierno, dije: nada de exclusión de personas. Lo que tenía que hacer era convocar á elección y formular un programa concreto y definido: por esto publiqué la circular de 13 de Agosto, que contenía todas sus apreciaciones; en ella están indicadas la reforma constitucional, la ley de ayuntamientos y las demás medidas propuestas á los cuerpos colegisladores. Lo que tenía que hacer el gobierno era ser franco y pedir á los candidatos igual franqueza. La Reina y el país tienen derecho á exigir lealtad en los hombres públicos.

Como no puedo hacer un nuevo discurso, me siento, haciendo jugar al Senado de la oportunidad y conveniencia de las palabras del Sr. Alonso Martínez, después de haber sido yo combatido ya por el señor ministro de Ultramar, y cuando ya no tengo posibilidad de defenderme, por no poder pronunciar un nuevo discurso.

El Sr. PRESIDENTE.—Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión, la cual continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y seis minutos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 1863.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusión quedó admitido el Sr. Rodríguez Guerra por el distrito de Chantada, cuya acta había sido ya aprobada por el Congreso.

Leído el dictamen proponiendo la aprobación del acta de Béjar y la admisión del Sr. D. Francisco Clavijo, dijo:

El Sr. ZORRILLA.—Me parece tan clara la gravedad del acta de Béjar, que extraño que la comisión la haya declarado leve.

Después del discurso pronunciado el sábado por el presidente de la comisión de actas, no sé cómo se va á sostener que ésta es leve. Decía el Sr. Benavides que no había podido deducir de todos los debates mejor criterio para la validez ó nulidad de las actas, que las mismas actas. Pues bien; leída el acta de Béjar, es imposible no declarar hoy su gravedad, y en su día la nulidad de la proclamación del diputado Sr. Clavijo. 172 electores tomaron parte en la votación; 87 forman la mayoría absoluta; 85 obtuvo el Sr. Clavijo como D. Francisco, y 85 el que tiene la honra de hablar al Congreso. En el *Boletín oficial* aparece un voto á D. Gabriel Clavijo, y luego se le aplicaron en el escrutinio bajo el concepto de que era *Javier*.

Esto, que es grave, lo es todavía más si se consideran las circunstancias de esta elección, donde un solo voto cambia el resultado.

En el primer día de elección se presentaron ocho electores á votar en la sección de Béjar, y no fueron admitidos por equivocación de una letra. A Manuel y Matías Bayo, los habían confundido la *y* con la *ll* en las listas; lo mismo sucedió con otros dos: Manuel Lopez Barreuelos, de Béjar, y Manuel Barreuelo, de Navacerrcos, porque en las listas estaba Barreuelos; es decir, una *á* más en sus apellidos. Otro llamado Ramon Martin Bonisana, apareció como Bonisaria, y otro llamado Varco, tenía puesto Vasco en las listas. Todos los nombres admitidos, diciendo la mesa, en su mayoría, que necesitaba pensar lo que debía hacer. Al día siguiente llevaron justificaciones de que ellos eran los verdaderos electores, conocidos en el pueblo como tales, y que era un error de imprenta el que se podía haber cometido. Sin embargo, la mesa no admitió el segundo día los votos de estas personas.

Por lo demás, ya dijo el Sr. Benavides lo que son esas informaciones que se reciben por amigos, á veces por interesados, y en que declaran electores que habiendo votado á uno, por coacción nueva, por cambio de parecer y por otros móviles, sostienen contra el secreto legal que votaron á otro. Pues ahora bien; si las informaciones de esta clase no valen por que se les da valor en esta acta?

Apelo, pues, á ese criterio del Sr. Benavides, y ruego al Congreso que acuerde la gravedad del acta. El Sr. CLAVIJO.—Ruego al Congreso que oiga con benevolencia. Me he presentado candidato en Béjar, llamado por mis amigos y personas influyentes. Hubo una junta en que propuse que eligieran un candidato de la población; me dijeron que no era posible, y añadieron que me votarían á mí, y que esperaban el triunfo, pero los progresistas se abstendrían. Con esta esperanza me lancé á la lucha. Se me dijo que la sección de Morragar era hostil á mi candidatura; que el Sr. Zorrilla era primo del alcalde de Sequeros; que el administrador de propiedades del Estado trabajaba por S. S., con otra multitud de autoridades; y por esto quisieron mis amigos que se trasladase la sección á otra parte; mas yo no quisiera dar un paso en este sentido, porque no se atribuyese al deseo de ejercer coacción.

Yo no he ido á ninguna parte acompañado sino de mi hermano y dos de mis amigos. En el primer día de elección en Morragar, el alcalde, á quien no convenía que la mesa estuviese intervenida, dijo que cuatro electores míos que debían tomar parte en ella, no podían votar porque estaban encausados. Esos electores justificaron después la falsedad del aserto, y votaron; véase la imparcialidad que predominaba en aquella mesa.

Respecto de los demás á quienes no se permitió votar en Béjar, Bonisana, Bayo y Barreuelos, todos iban á votar por mí. Los votos de S. S. eran Pascual Gonzalez, que estaba en la lista Gomez, y que se presentó con el mayor cinismo á decir que se llamaba Gomez, y el Varco, que tenía en las listas el nombre de Vasco. Estos son los dos únicos electores, de los desechados, que iban á votar por el Sr. Zorrilla.

Después de una ligera discusión quedó aprobada el acta de Béjar y admitido diputado el Sr. D. Francisco Clavijo.

Puesto á discusión el dictamen en que se proponía la aprobación del acta de Castuera y la admisión del Sr. D. Lorenzo Santa Cruz y Mugría, dijo:

El Sr. MENA Y ZORRILLA.—He pedido la palabra para probar que el acta es grave, y espero convencer al Congreso de que es nula.

No entro en esta cuestión con ánimo frío y desapasionado, si bien no me trae á ella ningún interés político, y soy aún más ageno á las cuestiones y rencores de localidad.

Y por qué digo que no vengo con ánimo frío y desapasionado? Porque el dictamen cierra la puerta á una de las lumbreras de este Parlamento, á una de las esperanzas del porvenir. Este sentimiento no ha turbado, sin embargo, la serenidad de mi juicio.

Desde luego enunciaré una idea que resuelve la cuestión *á priori*. ¿Quiénes son los candidatos? El uno nuevo, desconocido, que por primera vez va al distrito; el otro antiguo diputado del distrito, que tiene allí simpatías, y cuyo nombre la salida siempre de aquellas urnas. Señores, es imposible que sin motivo ni pretexto ese distrito cierre la

puerta al Sr. Ayala, y la abra á una persona de esperanzas, pero que está muy distante de la realidad que el Sr. Ayala presenta.

La separación del Sr. Ayala de ese distrito ha sido consecuencia de un plan premeditado. El preliminar fué el acostumbrado: la destitución de algunos funcionarios. En un pueblo se destituyó al cobrador de censos, en otro al administrador de estancadas, y en otros á los administradores de correos, reemplazando á uno de ellos con uno que había sido encausado por violar la correspondencia.

Voy á hablar ahora de un abuso que no ha debido quedar impune. Presentase á votar D. Angel Sumzo, y el propio D. Luis de la Cueva saca de su formidable bolsillo, ¿qué? El auto de prisión dictado cinco días antes en una causa que estaba en sumario. Señores, ¿se notifican así los autos de prisión? ¿Así se infringe la ley electoral, que no pregunta cuándo están hechas y ultimadas las listas, sino quién está inscrito en ellas?

Hay, pues, aquí un abuso manifiesto. Pero hay más: ¿cómo fué á poder de D. Luis de la Cueva ese auto de prisión? ¿Es alcañic? No; pues bien, el juez ó el escribano previnieron. ¿Y esto es leve para vosotros?

Vamos á la última de las protestas en este género. No en balde se dejó sin probar el amillaramiento de Castuera. Al presentarse á votar los concejales, se les dice: no podeis votar, porque sois deudores; y aquí está el testimonio, añade don Luis de la Cueva echando mano de nuevo al bolsillo. Los concejales replican: es verdad, hubo ejecución; pero hemos pagado, aquí está el recibo. Y el alcalde contesta: aunque hayis pagado no podeis votar. Y no votaron. ¿Tampoco esto es grave?

Pues yo os digo que hay una cosa grave y es, que cosas de esta especie no lo parecían. Celebradas unas elecciones, constituido un nuevo Congreso, el país viene á vernos, y no formará de nosotros mejor juicio del que formamos nosotros mismos. En todas las elecciones ha habido abusos, y yo creo que siempre los habrá; pero esto puede remediar-se: lo que no se puede remediar es considerar leve lo que es grave por sí, como lo que ha pasado en esta elección.

Si lo que aquí ha pasado y lo que os he dicho imperfecto, pero verdaderamente, no es grave; si la comisión considera que no lo es, yo lo dejo al juicio del Congreso, y espero que él decidirá la gravedad de está acta para examinar con el mayor detenimiento cuanto ha sucedido en la elección de este distrito.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—El Sr. Mena y Zorrilla extraña que en el distrito de Castuera, no hubiera salido diputado el Sr. Ayala, habiendo figurado siempre en él el apellido de este candidato, y S. S. no recuerda que ha habido muchos hombres ominentes que han venido distintas veces al Parlamento por ciertos distritos, y que en algunas ocasiones no han podido triunfar porque se les ha falseado el cuerpo electoral ó por otras causas.

Además, esta desgracia por la que ha pasado hoy el Sr. Ayala, no es nueva. S. S. vino diputado ministerial por Mérida en 1857; pero en las siguientes elecciones no le quiso elegir aquel distrito, y tuvo que apelar al de Castuera, que tuvo la honra de traerle aquí como diputado. Dejando, pues, sentado que no es ofensivo para el Sr. Ayala el no haber sido elegido por el distrito de Castuera, voy á ocuparme de otra cuestión.

Lo primero que se ha dicho aquí es que esta acta era falsa. El Sr. Zorrilla ha tratado ya de explicar esto, y como además se prueba que el acta es verdadera, no tengo yo necesidad de hablar más de este punto.

También habla el Sr. Mena de varios electores á quienes por motivos fútiles no se les permitió votar, yo convengo con S. S. en que los votos que dejaron de admitirse por pequeñas equivocaciones en los apellidos se debieron admitir, y que si hubieran votado hubiera sido por el Sr. Ayala; pero que se pudo admitir el voto de Andrés García, por respecto del de Suazo, yo creo que no puede votar ningún elector, aunque esté inscrito en las listas, si después de inscrito ha recaído contra él auto de prisión.

S. S. dice que se le ha privado del voto por haber sacado testimonio de un auto de prisión en una causa que estaba aún en sumario, y que para sacar ese testimonio había sido preciso faltar á la ley, que previene el secreto del sumario; pero yo contesto que el secreto del sumario no se viola por que se publique un auto de prisión que ha de ser público en el momento en que se entregue á un dependiente del juzgado para ejecutarle, y que, por consiguiente, no hay ese delito que suponía S. S.

Pero aún aumentados al Sr. Ayala esos votos, y agregados también los de los nueve electores que no se admitieron porque se dijo que resultaron insolventes, y que yo opino que debieron admitirse si justificaron que habían pagado, resultaría que dicho candidato hubiera tenido 21 votos más; y como el Sr. Santa Cruz tiene 29 votos de mayoría, aún le quedarían ocho, con los cuales hubiera sido declarado diputado electo.

Véase, pues, cómo el acta no tiene gravedad, y cómo el Congreso debe, como yo le ruego que lo haga, aprobarla.

El Sr. SANTA CRUZ.—Al contestar al discurso que acabó de pronunciar el Sr. Mena, impugando el acta que he tenido el honor de presentar al Congreso, yo agradezco á S. S. por haberme proporcionado la ocasión de dar algunas explicaciones acerca de esa acta, que había llegado á tener cierta celebridad.

S. S. supone que yo había venido aquí sólo por el apoyo que me había dado el gobierno, y ha citado una serie de medidas que se habían tomado por el gobierno para que yo consiguiera este objeto; yo voy á decir algunas palabras para demostrar la inexactitud de lo expuesto por S. S.

El distrito de Castuera me ha elegido porque allí tengo mi fortuna, y allí la tiene mi familia; soy una persona muy conocida en el país, y he venido diputado por él sin recurrir á malos medios, y sólo por las simpatías que teníamos allí yo y mis amigos.

Respecto de las protestas relativas á exclusión de votos, resulta que, por ejemplo, el de Juan Ferrera no se admitió porque el elector que quería votar se llamaba Juan Ferrera y tenía el auto de domicilio de un verdadero Juan Ferrera que no se presentó, y cuyo domicilio era el que señalaba la lis-

ta. Pero, además de todo, estos votos no son más que 15, y por consiguiente, aunque se computaran al candidato contrario, resultaría yo con una mayoría de otros 14.

No quiero concluir sin decir dos palabras acerca del acta misma, que se ha dicho que era falsa; especie que se ha vertido en pleno Parlamento, y que en pleno Parlamento debo yo rechazar, porque ni yo ni mis amigos somos capaces de falsear actas. En lo que tengo la justificación practicada con este objeto, y de ella resulta que los individuos que tal cosa han dicho no han podido menos de reconocer como buena al acta y como legítimas las firmas que en ella estaban estampadas.

El Sr. MENA Y ZORRILLA.—El Sr. Perez Zamora ha pasado como sobre-áscuas por la cuestión de separación del ayuntamiento de Castuera, diciendo que yo había fijado mi atención en la separación de los alcaldes; pero yo debo decir á su señoría que es todo lo contrario, y que S. S. no debió fijarse tanto en los alcaldes, para emitir las exóticas ideas que yo le he oído aquí, manifestando que los alcaldes podían nombrarse por motivos electorales y separarse por lo mismo. Pero ni aún así ha querido S. S. explicar la destitución del ayuntamiento de Castuera treinta y tres horas antes de la elección, para sustituir con otro que no fuera de elección popular, cosa que aquí se ha hecho, y que sólo se permite en el último extremo. Cuando esto sucede, es sólo por motivos electorales.

S. S. se ha ocupado de si puede ó no hacerse corrección en las listas después de ultimadas. En este punto está terminante la ley electoral, que todas las condiciones de los electores las refiere al tiempo de formarse las listas. Pero además, en el mismo banco que ocupa S. S. se han sostenido hace poco las ideas opuestas, y por consiguiente, yo opongo á la comisión representada por el señor Perez Zamora, la comisión representada por el señor Arias.

El Sr. S. dice: que aún imputados á Ayala los 21 votos que no se han admitido, queda el candidato electo con ocho votos de mayoría. Pues entonces el acta no es grave, es nula; porque (cuántos votos no hubiera tenido más el Sr. Ayala sin el efecto moral que han ocasionado en el distrito las graves coacciones ejercidas!

Dice S. S. que el auto de prisión, al publicarse, no quita el efecto del secreto del sumario; pero cómo se comprende que se entregue el testimonio de un auto de prisión, ¿cómo podrá llevarse á efecto prisión ninguna si desde que se dá el auto para ella pueda saberla todo el mundo? El auto de prisión se hace público después que se ha preso al reo; de otro modo sería casi imposible que ninguno tuviera efecto.

En cuanto al Sr. Santa Cruz, S. S. demuestra tener mucho conocimiento de esos expedientes de separación; pero por lo mismo que son tan graves, creo yo que debe tener también el Congreso conocimiento de ellos, y por eso creo que el acta debe considerarse como grave.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—El Congreso recordará que el Sr. Mena empezó por lamentarse del dictamen de la comisión, porque el Sr. Ayala era de una familia que siempre había representado á ese distrito. Para manifestar que otros hombres importantes se habían visto en el mismo caso citaba yo, entre otros, á S. S., sin ánimo ninguno de ofenderle; por eso he hablado del Sr. Mena, y S. S. debía comprenderlo así.

Por lo demás, yo no he dicho que todos los alcaldes pueden separarse libremente, sino que para los que opinan que puede el gobierno nombrar y separar los alcaldes libremente, no debía ser gran culpa el haber separado á algunos. En cuanto á mis opiniones, son de todo punto contrarias, porque yo creo que el gobierno no debe intervenir en el nombramiento de los alcaldes, y que debe limitarse mucho en la ley la facultad de separarlos.

Respecto á si yo debo ponerme de acuerdo con el Sr. Arias, yo le diré á S. S. que se ponga de acuerdo consigo mismo, que votó por la gravedad del acta de Almazán porque habían votado dos individuos sobre los que, á juicio de la comisión, ni siquiera había recaído auto de prisión.

Respecto del testimonio del auto de prisión, nada tiene de particular que se hiciera público, puesto que estaba mandado cumplir, y el elector lo evitaba no presentándose en su casa, pudiendo creerse que era para votar, y los interesados en que no lo hiciera podieron testimonio para impedirle ejercitar un derecho que el cual estaba incapacitado.

El Sr. BELDA.—Yo hablaba efectivamente del Sr. Mena y Zorrilla con mi compañero el Sr. Perez Zamora, extrañando que S. S. hubiera venido á impugnar un acta porque el gobierno había apoyado á un candidato suyo, cuando S. S. ha tenido no sé qué filtro para ser candidato del Sr. Nocedal, después del señor duque de Tetuan y últimamente del señor marqués de Miraflores, en distritos en donde no era conocido. Yo extrañaba esto, y no tenía en lo más mínimo el deseo de herir la susceptibilidad de S. S.

El Sr. MENA Y ZORRILLA.—Yo, señores, he impugnado el acta de Castuera con el derecho que me dan mis electores al enviarme aquí.

Por lo demás, no he sido nunca ministerial del Sr. Nocedal, con quien me une la amistad más estrecha; me perteneció siempre á la unión liberal; sólo me he separado de los hombres con quienes me uní, en una desgraciada cuestión en que mis opiniones eran distintas de las suyas, y no tengo miedo de que se examine á la clara luz mi conducta siempre sin mancha.

Sin más discusión fué aprobada el acta, y admitido y proclamado diputado el Sr. Santa Cruz de Mugría.

Leído el dictamen relativo á la de Puenteareas, y admisión del Sr. Fuente Alcazar, dijo:

El Sr. LASALA.—Sr. Presidente, desearia que S. S. hiciera leer la protesta de 82 electores que corre unida al expediente de esta acta.

(Se leyó.)

El Sr. CARO Y CARDENAS.—Sr. Presidente, pido que se lea el art. 102 del reglamento.

Leído el artículo y resultando no haber presente bastante número de señores diputados, dijo:

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Se leyeron y pasaron á la comisión varios documentos relativos al acta de Ugijar.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para ma-

ñana: los dictámenes que han quedado pendientes. Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Juan de la Cruz*, confesor; *San Crisogono* y *Santa Flora*, mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de Santa Teresa, donde se celebrará función á San Juan de la Cruz, con misa mayor y sermón, y por la tarde, completas y reserva.

Las comunidades de religiosas de Maravillas, en su iglesia, y las de Santa Ana en las Comendadoras de Santiago, harán también función á San Juan de la Cruz.

Continúa por la tarde la novena de Nuestra Señora del Socorro, en la capilla del Monte de Piedad. Por la noche continúan los sufragios por las ánimas benditas, y predicarán: en Italianos D. Juan Barbero; en el Cármen Calzado D. Simeon de la Torre, y en Nuestra Señora de Gracia, D. Joaquin Corral.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Colización del día 23 de Noviembre de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53-75 y 53-60, pequeños, no publicado, 53-45; á plazo, 54-5, fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-55 y 45; á plazo, 49-65, 60 y 50, fin cor. vol., 49-90 y 80, fin próx. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 29-75 d.

Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 57-25 d.

Obligaciones municipales al portador de 4, 1,000 reales; 6 por 100 de interés anual, no publicado, 94-80 p.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 101-75.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 102-25.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 4,000 rs., no publicado, 100-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 4,000 rs., publicado, 99-25.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de 4,000 rs., no publicado, 98-50 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de 4,000 rs., no publicado, 99-70.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 99-45 d.

Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 103-75 d.

Idem del canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado 98-70 y 60.

Acciones del Banco de España, no publicado, 220.

Acciones de la metalúrgica de San Juan de Alcaraz, no publicado, 68 d.

Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado, 80 d.

Obligaciones de id. id. id., no publicado, 90 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 49-80.

París á 8 días vista, 5-18.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. —*Lucía de Lammermoor*.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho la noche. —*Secretos de la vida*, drama en seis cuadros.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. —*El héroe por fuerza*.—*Baile*.—*Pobres mujeres!*

TEATRO DE VALENDAS. A las ocho y media de la noche. —*Contigo pan y cebolla*.—*El literato por fuerza*.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche. —*El grumete*, primera parte. —*La vuelta del corsario*, segunda parte de *El grumete*.—*Casado y soltero*.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche. —*Don Juan de Serrallonga ó los bandoleros de las Guillerías*.—*Baile*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 12 rs. al mes, pagando en la Administración, calle de Lope de Vega, números 40 y 42, ó en las principales librerías.

PROVINCIAS: 14 rs. al mes y 40 al trimestre si la suscripción se hace en la Administración ó remitiendo su importe en sellos de franqueo ó libranza, en carta certificada: si se hace la suscripción por medio de los correspondientes, cuesta 16 rs. al mes y 44 por trimestre.

En el extranjero importa el trimestre 70 rs.

En Ultramar, el trimestre 90 rs.

No se sirve suscripción que no se pague previamente.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la Administración, calle de Lope de Vega, números 40 y 42; en las librerías de *Bailey Baillié*, plaza del Príncipe Alfonso; *Duran*, Carrera de San Gerónimo; *La Publicidad*, pasaje de Mathew; *Moya y Plaza*, calle de Carretas; *Lopez*, calle del Cármen, y *Escrivano*, calle del Príncipe, núm. 25.

PROVINCIAS. En las principales librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR. *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier. — *Manila*, Sres. Ranuy y Grandier. — *Gran Canaria*, don Amaro Martínez de Escobar. — *Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO. *París*, D. C. A. Saavedra, rue Richelieu, núm. 97. — *Londres*, M. Tomás, Catherine Street. — *Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto. — *Lisboa*, *Diario dos Pobres*.

Editor responsable: D. FERNANDO DEL CERRO.

Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

lir á los padres, e irán al campo en busca de alimento para sus pequeños. No tema el labrador que le abandonen el palomar. Continúe por algún tiempo dándoseles comida, que se irá disminuyendo progresivamente, hasta que hayan sacado los segundos pichones. Entonces se les suprime del todo, para obligarles á buscarla, como lo hacen efectivamente, á cuyo efecto se les dejará salir todos los días. Al anochecer cierranse las ventanas del palomar. Desde esta época, todo el producto es ganancia para el agricultor. Sin embargo, es menester darles alguna comida en los días crudos de invierno, ó en aquellos en que por la mucha lluvia, nieves ó fuertes vientos, no puedan las palomas salir al campo.